



BITACORA DE OBRA

Obra: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC

UBICACIÓN: TLACHICHILA

CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2025/02

PERIODO 14 DE ABRIL AL 19 DE ABRIL.

SE RETIRA EL TOTAL DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN MATERIAL NO UTILIZABLE.

-SE REALIZA LA EXCAVACIÓN DE LA ZANJA DE LA LÍNEA PRINCIPAL DEL EL DRENAJE, SE REALIZA LOS AFINES A LOS TALUDES , LOS ACARREOS CORRESPONDIENTES, COMO DE MATERIAL NO UTILIZABLE , COMO EL UTILIZABLE PRODUCTO DE LA EXCAVACION.

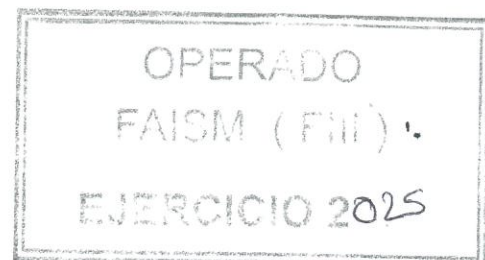
- SE CONECTA LA LÍNEA PRINCIPAL ASÍ COMO LAS DESCARGAS DOMICILIARIAS, INCLUYE EL ENCAMADO Y ACOSTILLADO CON TEPETATE, -.SE CONSTRULLEN LOS 4 POZOS DE VISITA NECESARIOS PARA EL CORRECTOFUNCIONAMIENTO DE LA OBRA ; ASI COMO EL REGISTRO CIEGO PARA LA CONEXIÓN CON EL TUBO YA EXISTENTE.

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

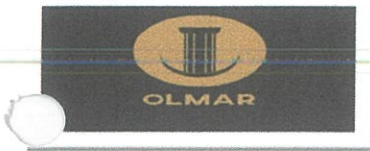
CONTRATISTA

ING. RAMON SALAZAR LUNA.

SUPERVISOR



0102



BITACORA DE OBRA

Obra: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC

UBICACIÓN: NOCHISTLAN

CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2025/02

PERIODO 21 DE ABRIL AL 26 DE ABRIL.

-EN ESTA SEMANA SE REALIZA LOS RELLENOS DE LA ZANJA PRINCIPAL A BASE DE TEPETATE APIZONADO, ENCAMADO , ACOSTILLADO Y RELLENADO CON MATERIAL DE BANCO, ASI COMO MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION.

- SE REALIZA LA CONEXIÓN DE LAS DESCARGAS DOMICILIARIAS Y SE REALIZAN LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES PARA VERIFICAR FUGAS.

-EN ESTA SEMANA SE REALIZA LOS RELLENOS DE LA ZANJA A BASE DE TEPETATE APIZONADO, ENCAMADO Y ACOSTILLADO CON MATERIAL DE BANCO, ASI COMO MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION.

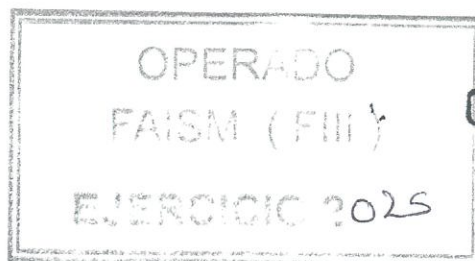
- SE REALIZA LA LIMPIEZA DE OBRA , ASI COMO LA ENTREGA DEL FINIQUITO Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES PARA LA FINALIZACION DE LA OBRA Y LA APROBACION EN SU CASO.

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

CONTRATISTA

ING. RAMON SALAZAR LUNA.

SUPERVISOR



0103



Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

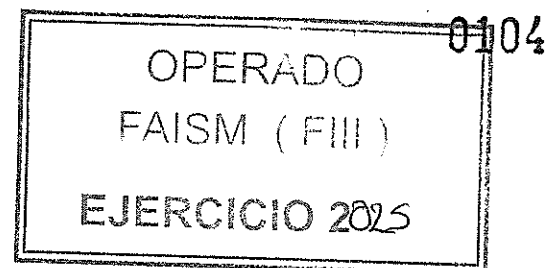
Póliza: C01555 Del 22/05/2025

Fecha y hora de Impresión | 06/jun./2025
02:28 p. m.
Página | 1

Concepto: 49A8 - Obra Pública : 402002 - CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEON DE SAN J.
GP Folio: 303

Beneficiario: JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-511-402002-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$327,822.64		FF:511, GP Folio: 303
0002	8260-511-402002-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$327,822.64	FF:511, GP Folio: 303
0003	1112-08-172	FONDO III 2025 01304738879		\$327,822.64	FF:511, GP Folio: 303
0004	2113-000902	JUAN EDUARDO OLAZABA	\$327,822.64		FF:511, GP Folio: 303
Sumas iguales =>			655,645.28	655,645.28	





Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

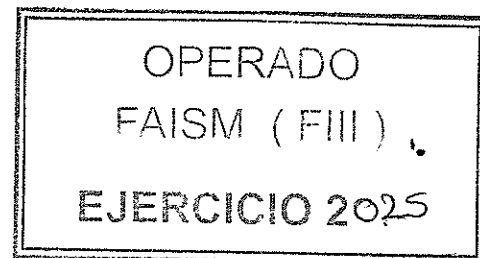
MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: P04026 Del 22/05/2025

Fecha y hora de Impresión | 06/jun./2025
02:27 p. m.
Página | 1

Concepto: 49A8 - Obra Pública : 402002 - CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEON DE SAN J.
GD Folio: 292

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-511-402002-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$327,822.64		FF:511, GD Folio: 292
0002	8240-511-402002-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$327,822.64	FF:511, GD Folio: 292
0003	1235-4-6141	División de Terrenos y Construcción de	\$327,822.64		FF:511, GD Folio: 292
0004	2113-000902	JUAN EDUARDO OLAZABA		\$327,822.64	FF:511, GD Folio: 292
Sumas iguales =>			655,645.28	655,645.28	



0105



Imprimir

Cerrar

Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

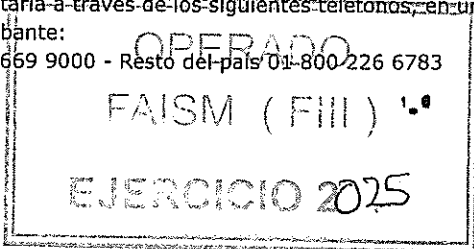
22/05/2025 08:39

Cuenta/ CLABE Ordenante	1304738879
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC
RFC o CURP del Ordenante	MNM850101AC3
Moneda	MXP
ID Tercero	613
Nombre del Beneficiario	JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
Cuenta/CLABE/Celular	012010004769660040
RFC Beneficiario	OAMJ810410FE8
Banco Destino	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	\$327,822.64
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	22/05/2025
Referencia numérica	01
Propósito de la Transferencia	PAGO DE FACTURA NO 49A8
Clave de Rastreo	8846APR1202505224083628456
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES
Fecha Captura	22/05/2025 08:38:50 a. m.
Ejecutó	JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES
Fecha de Ejecución	22/05/2025 08:39:12 a. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01-800-226 6783



0106

ORDEN DE PAGO 2025

19-may

MUNICIPIO: 034 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PROGRAMA DE GOBIERNO: RAMO 33 . PROGRAMAS FEDERALES
SUB-PROGRAMA : FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
(RAMO, FONDO O PROGRAMA) (FONDO III 2025)

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.
CARGO SOLICITANTE: DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
FIRMA DEL SOLICITANTE:
FECHA DE SOLICITUD DE PAGO: 19 de mayo de 2025
CUENTA BANCARIA ORIGEN : 1304738879

No.	CLAVE PRESUPUESTARIA								NÚMERO DE CONTRATO (EN SU CASO)	NOMBRE DEL PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO	NÚMERO DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE.	FECHA DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE	IMPORTE EN NÚMERO	IMPORTE EN LETRA
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROYECTO		UNIDAD ADMINISTRATIVA		OBJETO Y TIPO DE GASTO	CONCEPTO DEL PAGO						
	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE								
1	511	FONDO III RAMO 33	402002	CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEON DE SAN JOSE EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA , ZAC.	410	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	6141	PAGO DE ESTIMACION Y FINIQUITO.	NOCHIS/FOND OIII/2025/02	JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ	49A8	12/05/2025	327,822.64	(TRESCIENTOS VEINTI SIETE MIL OCHO CIENTOS VEINTI DOS PESOS 64/100M.N.)

AUTORIZA:

ROCIO ROQUE GOMEZ.
ENCARGADA DE TESORERIA MUNICIPAL

0107

2025

AUTORIZA:

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.
DEL SUPERVISOR ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2024 - 2027

AUTORIZA:

C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2024 - 2027

AUTORIZA:

LIC. MARIA DEL ROCIO GARCIA
SÍNDICO MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

FUNDAMENTO LEGAL: LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO EN SUS ARTICULOS 74 FRACCIÓN XII, DONDE SEÑALA QUE ES FACULTAD Y OBLIGACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL..."AUTORIZAR LAS ORDENES DE PAGO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, QUE SEA CONFORME AL PRESUPUESTO, FIRMÁNDOLAS MANCOMUNADAMENTE CON EL SÍNDICO..."; 78 FRACCIÓN I, FACULTA AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO VIGILAR EL MANEJO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE; 96 FRACCIÓN II, FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL A FORMULAR LOS PROYECTOS ANUALES DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES Y EJERCER EL CONTROL Y VIGILAR SU APLICACIÓN; Y 186 DONDE SEÑALA..."LAS TESORERÍAS MUNICIPALES DEBERÁN VIGILAR QUE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁN FACULTADES PARA VERIFICAR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, PUDIENDO RECHAZAR UNA EROGACIÓN, SI ÉSTA SE CONSIDERA LESIVA PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL, COMUNICÁNDOLO AL AYUNTAMIENTO.

RFC emisor:

OAMJ810410FE8

Nombre emisor:

JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

RFC receptor:

MNM850101AC3

Nombre receptor:

MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

Código postal del receptor:

99900

Régimen fiscal receptor:

Personas Morales con Fines no Lucrativos

Uso CFDI:

Gastos en general.

Folio fiscal:

C36E04EC-B16B-4108-BCA8-4A2C49A8

No. de serie del CSD:

00001000000715344139

Código postal, fecha y hora de emisión:

00018 2025 05 12 00:31:08

Efecto de comprobante:

Ingreso

Régimen fiscal:

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Exportación:

No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuest		
72151906		1.00	E48	Unidad de servicio	282,605.72	282,605.72		Si objeto de impues		
Descripción	PAGO DE PRIMERA ESTIMACION Y FINIQUITO CORRESPONDIENTE A LOS CONCEPTOS DE OBRA DEL 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEON DE SAN JOSE EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC" CON NUMERO DE CONTRATO NOCHIS/FONDOIII/2025/02				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	282,605.72	Tasa	16.00%	45,216.92
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda:

Peso Mexicano

Forma de pago:

Por definir

Método de pago:

Pago en parcialidades o diferido

Subtotal

Impuestos trasladados

Total

IVA

16.00%

\$ 282,605.72

\$ 45,216.92

\$ 327,822.64

Sello digital del CFDI:

gcNbHzKkicwOwZZ899h/jzahm/5z9o3kplYWBIOhL8HjE/c8q1ZNsc4d/qLI2UWxIKZC6FD6Bt0jRqoDcACpnp7LAKvfmKRIFtCfk0R+QLZ7sHPTpYK415nflJ0Yg9t+yM4iSCOI/8kwOHZ/jj2W3ZfZIPChIQKsWfHpw10K7DEokfEPMYYHtcqpcc25XtkciviZcpn9+X7hrzNPsMI8B7Fv6uNNmJv9y0a4v+6m9nE2iXTj76xu0lvkxCnk0XdfcP1yiTxiNfvnyC172pNsFoDAFg4YFOcwxVOnOz23nrlaK3YGatva1QqAol9uUilHPftEpkzQ==

Sello digital del SAT:

guBPtorHLcvp9zkyJEzLdkhXZ2AWwfpmVPGV4gceRNvQIBQ++tSXnWTFvZEYmN7I0RzE/ell4Ry0BqYbrUR2xXHjo/W0NYIS9pIU1T86oYSIUuPoXJJeJWo/5U1cyF3SEjpKEq7JWaTRkCXI8Ks8yGK5b8HJ+5Y1BBpmM10sbJfa/BYaubhK2XeRhGghatADjchEMLbDGsVAXE39p+VBFnjyinjVk5aG7DTofOqkQ3+LS85GChqxwuCB04BPKpP0nV95Kw2aXlucPrckQ1jqf4OyJTVroVK8Kg2vrWgeOVehjMS36Jux2yUWrvhSW/Tvesq3wBhuFEqpw==

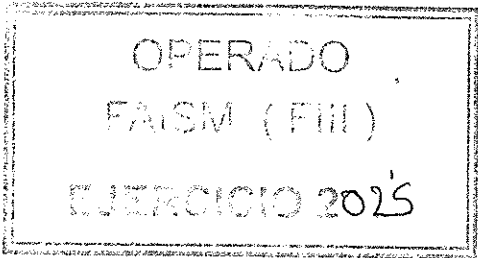


Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[1.1]C36E04EC-B16B-4108-BCA8-4A2C49A85705|2025-05-12T09:31:23|SAT970701NN3|gcNbHzKkicwOwZZ899h/jzahm/5z9o3kplYWBIOhL8HjE/1ZNsc4d/qLI2UWxIKZC6FD6Bt0jRqoDcACpnp7LAKvfmKRIFtCfk0R+QLZ7sHPTpYK415nflJ0Yg9t+yM4iSCOI/8kwOHZ/phnvjj2W3ZfZIPChIQKsWfHpw10K7DEokfEPMYYHtcqpcc25XtkciviZcpn9+X7hrzNPsMI8B7Fv6uNNmJv9y0a4v+6m9nE2iXTj76xu0lvkxCnk0XdfcP1yiTxiNfvnyC172pNsFoDAFgch9R7wxVOnOz23nrlaK3YGatva1QqAol9uUilHPftEpkzQ==|00001000000705250068|]

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2025-05-12 09:31:23

No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068



0108



ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
CUAUHTEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.
RFC: OAMJ810410FE8
RESUMEN DE ESTIMACIÓN 1

NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL
NO. DE CONTRATO	PANTEON DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL
UBICACIÓN:	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC
PERIODO:	NOCHIS/FONDOII/2025/02
IMPORTE DE CONTRATO:	NOCHISTLAN DE MEJIA
	ABRIL
	\$327,822.64

HOJA	CLAVES DE CONCEPTOS CONTENIDOS	IMPORTE
1	PAGO DE PRIMERA ESTIMACION Y FINIQUITO CORRESPONDIENTE A LOS CONCEPTOS DE OBRA DEL 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22	282,605.72

HISTORIAL

ANTICIPO	\$0.00
ESTIMADO A LA FECHA	\$327,822.64
TOTAL POR ESTIMAR	\$0.00

SUBTOTAL	282,605.72
IVA	45216.92
TOTAL	\$327,822.64
(-30% AMORTIZACION	0.00
TOTAL DE FACTURA	\$327,822.64
5 AL MILLAR	0.00
IMPORTE A RECIBIR	\$327,822.64

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

ING. RAMON SALAZAR LUNA.
SUPERVISOR DE OBRA MUNICIPAL

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.
CONTRATISTA



ESTIMACION

NÚMERO DE ESTIMACIÓN:

1

NOMBRE DE LA OBRA:

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC

NO. DE CONTRATO

NOCHIS/FONDOI/2025/02

UBICACIÓN:

TLACHICHILA

PERIODO:

MAYO

IMPORTE DE CONTRATO:

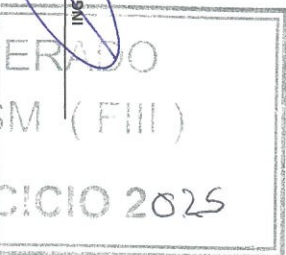
\$327,822.64

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO
1	PAVIMENTO Trazo y nivelación de ejes para líneas de drenaje y agua potable con equipo topográfico, incluye: equipo necesario, señalización del banco, puntos, distancias, ángulos y cotas que se requieran en la nivelación con pintura y re nivelaciones necesarias
2	Excavación por medios mecánicos en terreno tipo en cepa, hasta una profundidad de 0 a 2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
3	Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.
4	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material , primer kilómetro, sobre camino de terracería, carga con máquina.
5	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideraran (1km)
6	Tubo de pvc sanitario serie 25 de 8" en tramo de 6 mts incluye materiales, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para su correcta ejecución del P.U.O.T.
7	Tubo pvc sanitario de 6" en tramo de 6 mts norma cementar incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.
8	Suministro e instalación de Sileta serie 25 de 8" a 6" pza, incluye: material, mano de obra.
9	Codo 45 pvc sanitario serie 25 de 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	VOLUMENES DE OBRA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		ESTA ESTIMACIÓN	TOTAL ACUMULADO	POR EJECUTAR		
M	225.00	225	225.00	0.00	\$6.39	\$1,437.75
M3	185.93	185.93	185.93	0	\$203.30	\$37,799.57
M3	15.75	15.75	15.75	0	\$358.28	\$5,642.27
M3	110.25	110.25	110.25	0	\$146.38	\$16,138.40
M3/KM	110.25	110.25	\$110.250000	0	\$18.19	\$2,005.45
M	225	225	225	0	\$279.40	\$62,865.00
M	96	96	96	0	\$177.95	\$17,083.20
PZA	16	16	16	0	\$272.51	\$4,360.16
PZA	16	16	16	0	\$126.27	\$2,020.32
					IMPORTE	\$149,352.11

ING. RAMÓN SÁENZ TUNA
SUPERVISOR

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTÍNEZ
CONTRATISTA



0110



ESTIMACION

NÚMERO DE ESTIMACIÓN:

1

NOMBRE DE LA OBRA:

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC

NO. DE CONTRATO:

NOCHIS/FONDOIII/2025/02

UBICACIÓN:

TLACHICHILA

PERIODO:

MAYO

IMPORTE DE CONTRATO:

\$327,822.64

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO
10	FAVIMENTO Tapón hembra pvc sanitario de 8" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución del p.u.o.t.
11	Tapón hembra pvc sanitario de 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución del p.u.o.t.
12	Reducción pvc sanitario cementar 6" x 4" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.
13	Registro caja ciega de 40x 40 x 60 cm. de tabique rojo recocido 8 x 14 x 37 cms., junteado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior, sobre base de plantilla de concreto de 5 y concreto 100 kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal, incluye: excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.
14	Relleno acostillado de tubería con material de banco (tepétate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretillas 30 mts de distancia.
15	Relleno con material producto de excavación, compactado a máquina al 90% proctor, adicionando agua. Incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
16	Pozos de visita para brocal de 0.90 x 1.10 mts de profundidad, con muro de tabique rojo de 8x 14 x 37 cm de espesor colocado a tizon desplantado sobre firma de concreto fc= 150 kg/cm2 junteado y aplanado interior con mortero 1:4, sin excavación.
17	Excavación por medios mecánicos en terreno tipo en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.

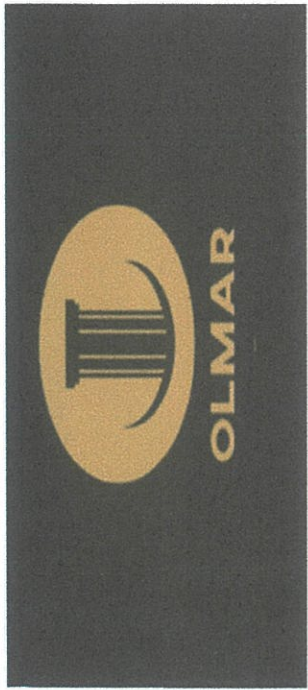
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	VOLUMENES DE OBRA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		ESTA ESTIMACIÓN	TOTAL ACUMULADO	POR EJECUTAR		
PZA	5	5	5	0	\$688.04	\$3,440.20
PZA	4	4	4	0	\$404.39	\$1,617.56
PZA	15	15	15	0	\$87.24	\$1,308.60
PZA	1	1	\$1.000000	0	\$2,073.56	\$2,073.56
M3	94.5	94.5	94.5	0	\$365.07	\$34,499.12
M3	75.66	75.66	75.66	0	\$137.56	\$10,407.79
PZA	4	4	4	0	\$9,650.63	\$38,602.52
M3	67.2	67.2	67.2	0	\$203.30	\$13,661.76
IMPORTE ACOMULADO						\$105,611.10
						\$254,963.210

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
CONTRATISTA

ING. RAMÓN SALAZAR LUNA
SUPERVISOR

0111





ESTIMACION

NÚMERO DE ESTIMACIÓN:

1

NOMBRE DE LA OBRA:

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC

NOMBRE DE LA OBRA:

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC

NO. DE CONTRATO

NOCHIS/FONDOIII/2025/02

UBICACIÓN:

TLACHICHILA

PERIODO:

MAYO

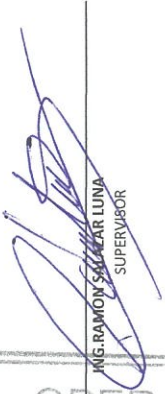
IMPORTE DE CONTRATO:

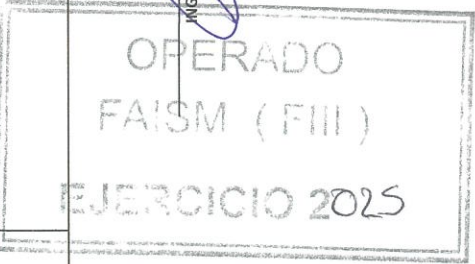
\$327,822.64

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO
18	PAVIMENTO Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.
19	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material , primer kilómetro, sobre camino de terracería, carga con máquina.
20	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideran (1km)
21	Relleno acostillado de tubería con material de banco (tepétate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretillas 30 mts de distancia.
22	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN , COMPACTADO A MAQUINA AL 90 % PROCTOR , ADICIONADO AGUA , INCLUYE: MANO DE OBRA , EQUIPO Y HERRAMIENTAS.

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	VOLUMENES DE OBRA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		ESTA ESTIMACIÓN	TOTAL ACUMULADO	POR EJECUTAR		
M3	6.72	6.72	6.72	0.00	\$358.28	\$2,407.64
M3	47.04	47.04	47.04	0	\$146.38	\$6,885.72
M3/KM	47.04	47.04	47.04	0	\$18.19	\$855.66
M3	40.32	40.32	40.32	0	\$365.07	\$14,719.62
M3	20.16	20.16	\$20.160000	0	\$137.56	\$2,773.21
				0		\$0.00
				0		\$0.00

IMPORTE ACOMULADO	\$27,641.85
TOTAL IMPORTE + IVA	\$282,605.060
	\$327,822.640


ING. RAMON SUAREZ LUNA
SUPERVISOR



ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

CONTRATISTA

0112

[illegible][illegible]

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC		CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2025/02	CONTRATADO: 327,822.64	CONTRATISTA: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	PROGRAMA
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	FONDOIII
		CONCEPTO	ESTIMACION	HOJA:	DE:
		1	01/01/1900	1	PERIODO DE: ABRIL MAYO
Trazo y nivelacion de ejes para líneas de drenaje y agua potable con equipo topografico, incluye: equipo necesario, señalizacion del banco, puntos, distancias, angulos y cotas que se requieran en la nivelacion con pintura y renivelaciones necesarias					



0114

2025

CONTRATISTA:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:					
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		TLACHICHILA		FONDO III	
EST. No.	HOJA:	PERIODO DE:		DE:22	
1		MAYO			
CROQUIS					

CONTRATO.		MONTO	
NOCHIS/FONDOIII/2024/35		\$327,822.64	
CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEON DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC			
DESCRIPCION DE CONCEPTO:			
2	Excavación per medios mecánicos en terreno tipo en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.		
LOCALIZAC		ALTEURA PROMEDIO	TOTAL
EJE	TRAMO		
	1-9		225
		AREA	
		ANCHO	
		LARGO	
		AREA	
		ALTEURA PROMEDIO	
		AREA	
		ANCHO	
		LARGO	
		AREA	
		ALTEURA PROMEDIO	
		AREA	
		ANCHO	
		LARGO	
		AREA	
		ALTEURA PROMEDIO	
		AREA	
		ANCHO	
		LARGO	
		AREA	
		ALTEURA PROMEDIO	
		AREA	
		ANCHO	
		LARGO	
		AREA	
		ALTEURA PROMEDIO	
		AREA	
		ANCHO	
		LARGO	
		AREA	
		ALTEURA PROMEDIO	
		AREA	
		ANCHO	
		LARGO	
		AREA	
		ALTEURA PROMEDIO	
		AREA	
		ANCHO	
		LARGO	
		AREA	
		ALTEURA PROMEDIO	
		AREA	
		ANCHO	
		LARGO	
		AREA	
		ALTEURA PROMEDIO	
		AREA	
		ANCHO	
		LARGO	
		AREA	
		ALTEURA PROMEDIO	
		AREA	
		ANCHO	
		LARGO	
		AREA	
		ALTEURA PROMEDIO	
		AREA	
		ANCHO	
		LARGO	
		AREA	
		ALTEURA PROMEDIO	
		AREA	
		ANCHO	
		LARGO	
		AREA	
		ALTEURA PROMEDIO	
		AREA	
		ANCHO	
		LARGO	
		AREA	
		ALTEURA PROMEDIO	
		AREA	
		ANCHO	
		LARGO	
		AREA	
		ALTEURA PROMEDIO	
		AREA	
		ANCHO	
		LARGO	
		AREA	
		ALTEURA PROMEDIO	
		AREA	
		ANCHO	
		LARGO	
		AREA	
		ALTEURA PROMEDIO	
		AREA	
		ANCHO	
		LARGO	
		AREA	
		ALTEURA PROMEDIO	
		AREA	
		ANCHO	
		LARGO	
		AREA	
		ALTEURA PROMEDIO	
		AREA	
		ANCHO	
		LARGO	
		AREA	
		ALTEURA PROMEDIO	
		AREA	
		ANCHO	
		LARGO	
		AREA	
		ALTEURA PROMEDIO	
		AREA	
		ANCHO	
		LARGO	
		AREA	
		ALTEURA PROMEDIO	
		AREA	
		ANCHO	
		LARGO	
		AREA	
		ALTEURA PROMEDIO	
		AREA	
		ANCHO	
		LARGO	
		AREA	
		ALTEURA PROMEDIO	
		AREA	
		ANCHO	
		LARGO	
		AREA	
		ALTEURA PROMEDIO	
		AREA	
		ANCHO	
		LARGO	
		AREA	
		ALTEURA PROMEDIO	
		AREA	
		ANCHO	
		LARGO	
		AREA	
		ALTEURA PROMEDIO	
		AREA	
		ANCHO	
		LARGO	
		AREA	
		ALTEURA PROMEDIO	
		AREA	
		ANCHO	
		LARGO	
		AREA	
		ALTEURA PROMEDIO	
		AREA	
		ANCHO	
		LARGO	
		AREA	
		ALTEURA PROMEDIO	
		AREA	

OPERADO
FAISM (FII)
EJERCICIO 2025

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATISTA:		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		TLACHICHILA	
CONCEPTO		ESTIMACION	
2		HOJA: 1	
		PERIODO DE: ABRIL MAYO	
		DE:	

Excavación por medios mecánicos en terreno tipo en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.



CONTRATO:		MONTO CONTRATADO:	
NOCHIS/FONDOIII/2025/02		327,822.64	

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ





OPERADO
FAISM (FII)
EJERCICIO 2025

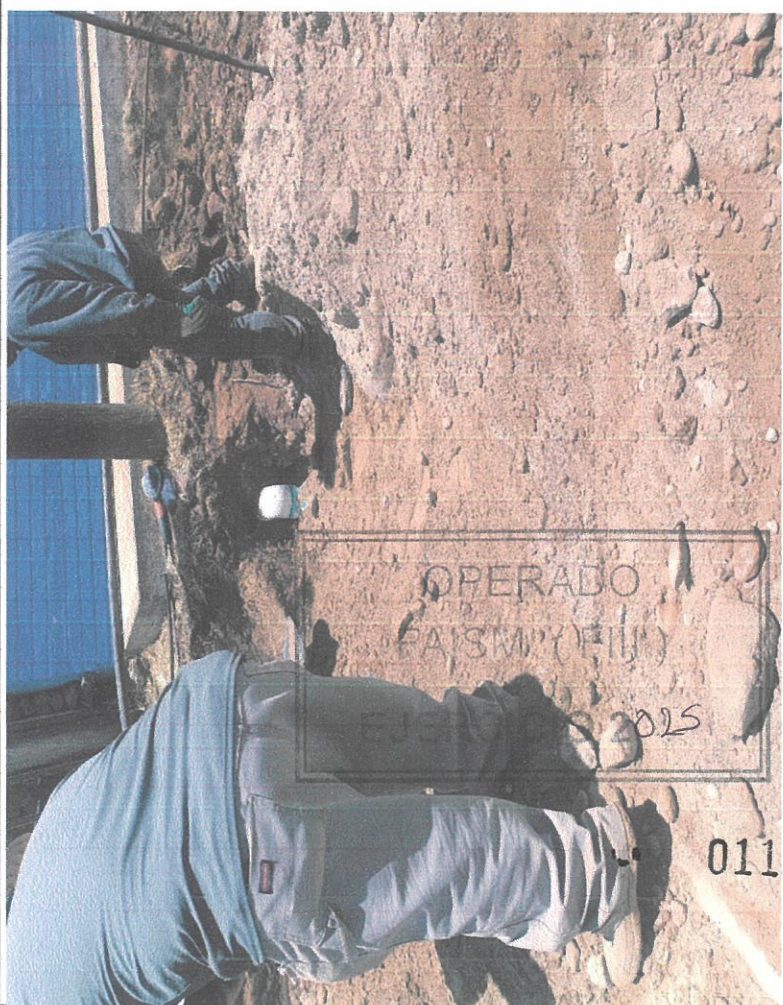
[illegible]

0117

OPERADO
FAISM (FIIL)
EJERCICIO 2025

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC		MONTO CONTRATADO:		327,822.64	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHIS/FONDOIII/2025/02		PROGRAMA	
		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		TLACHICHILA	
		CONCEPTO		ESTIMACION	
		3		HOJA: 1	
				PERIODO DE: ABRIL MAYO	
				DE:	
Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.					



0118

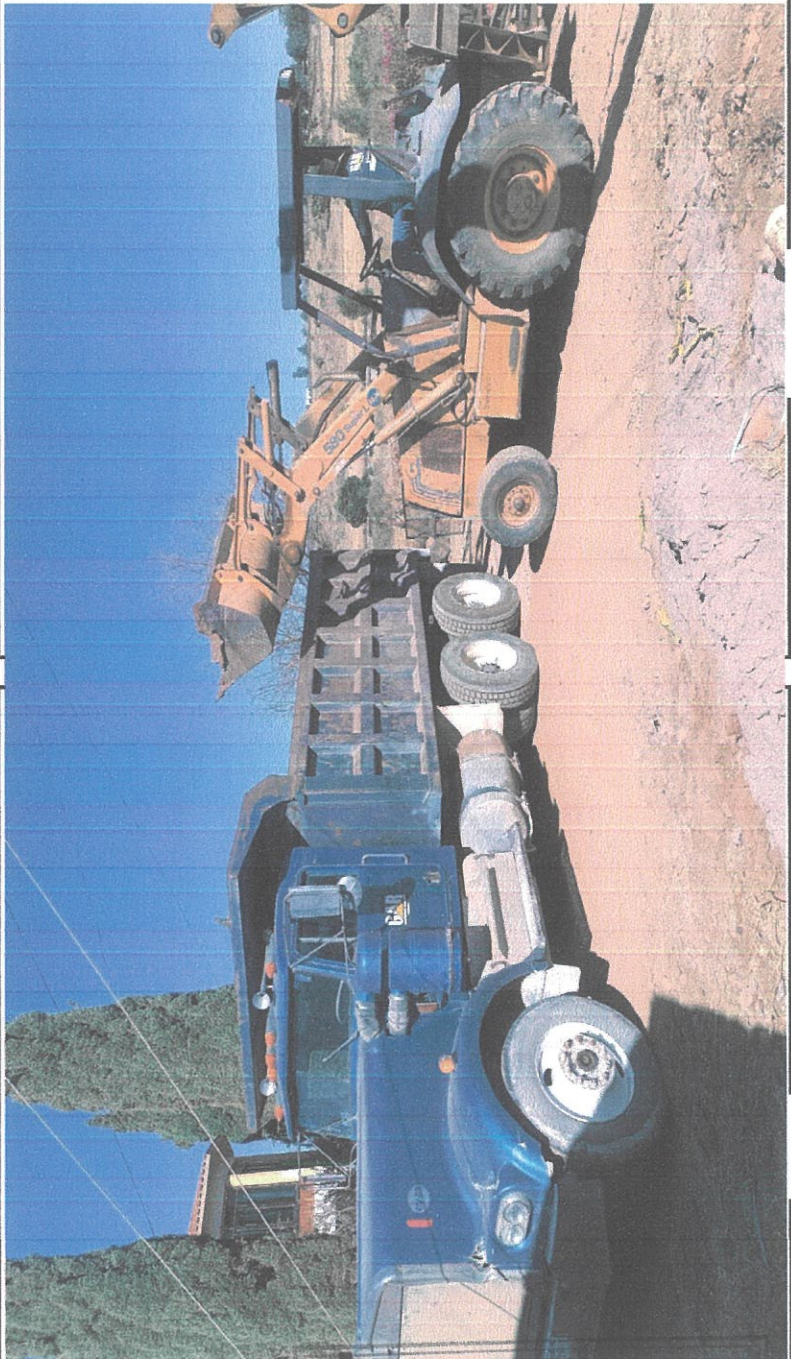
GENERADORES

[illegible]

0119

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC		MONTTO CONTRATADO:		327,822.64	
NOCHIS/FONDOIII/2025/02		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		TLACHICHILA	
		CONCEPTO		ESTIMACION	
		4		1	
		PERIODO DE:		DE:	
		ABRIL MAYO			
Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material , primer kilómetro, sobre camino de terracería, carga con máquina.					



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

GENERADORES

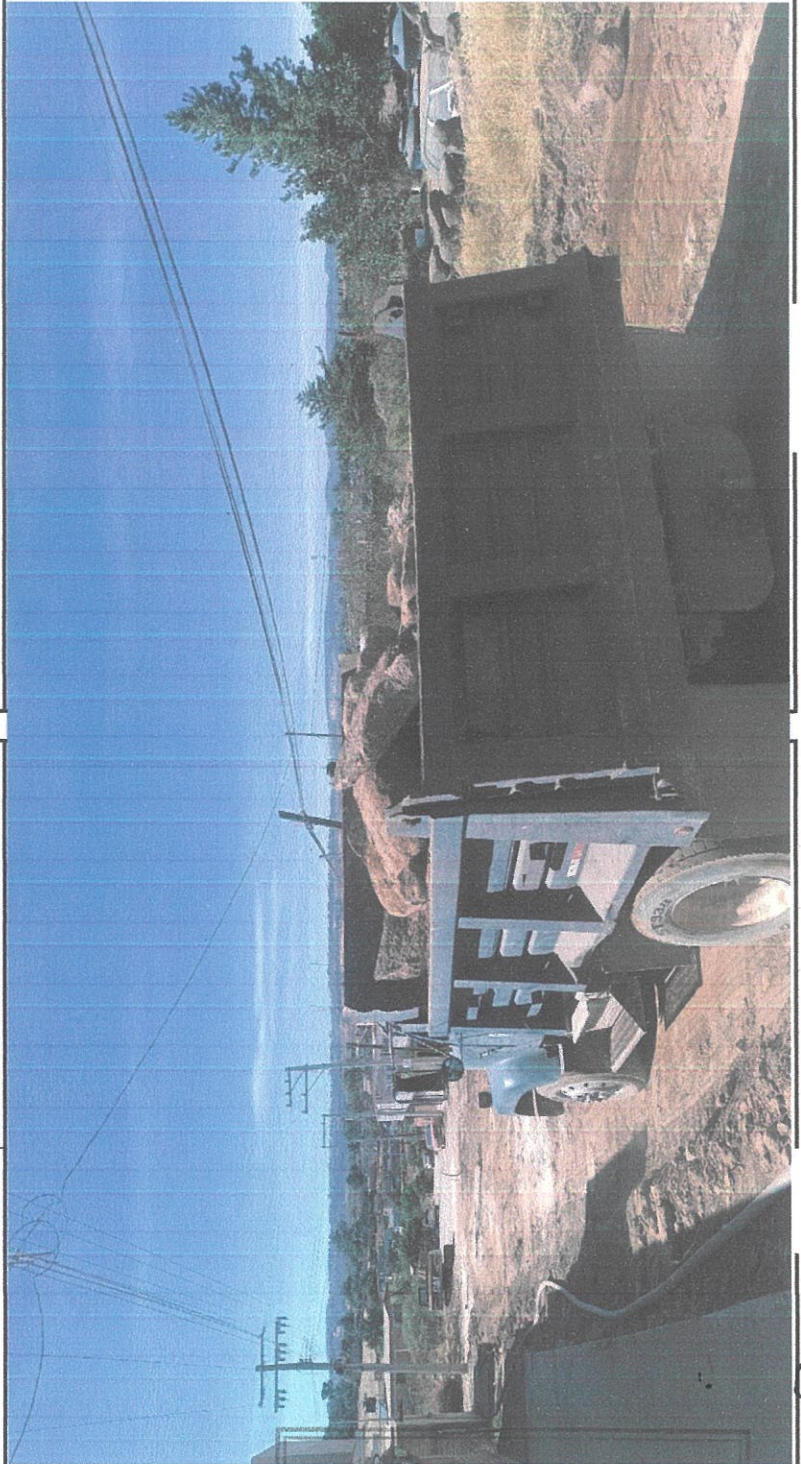
[illegible][illegible]

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0121

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2025/02	CONTRATISTA: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	PROGRAMA
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		MONTO CONTRATADO: 327,822.64	MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	LOCALIDAD: TLACHICHILA
			CONCEPTO 5	ESTIMACION 1
			HOJA: 1	DE: ABRIL MAYO
			FONDOIII	
Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se consideran (1km)				



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

[illegible][illegible]

OPERADO
FAISM (FII)
EXERCICIO 2025

0123

MEMORIA FOTOGRAFICA

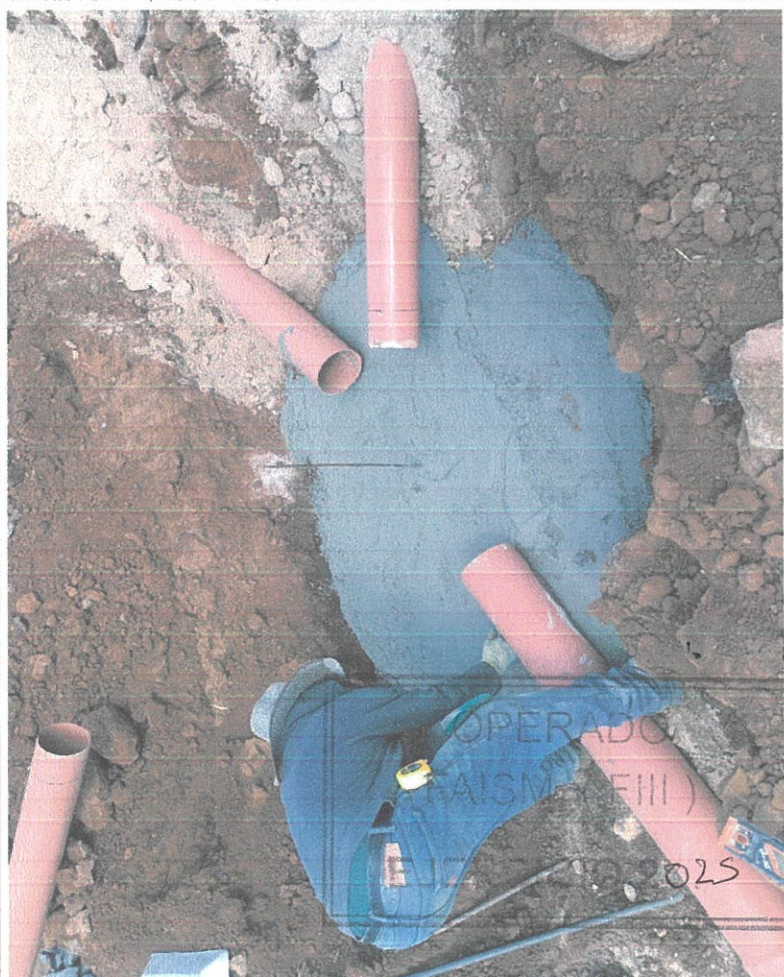
CONTRATISTA:		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		TLACHICHILA	
CONCEPTO	ESTIMACION	HOJA:	DE:
6		1	PERIODO DE:
		ABRIL MAYO	

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE		CONTRATO:	MONTO CONTRATADO:
SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		NOCHIS/FONDOI/2025/02	327,822.64



ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Tubo de pvc sanitario serie 25 de 8" en tramo de 6 mts incluye materiales, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para su correcta ejecucion del P.U.O.T.



[illegible][illegible]

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0125

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATISTA:		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		TLACHICHILA	
CONCEPTO	ESTIMACION	HOJA:	DE:
7		1	PERIODO DE:
		ABRIL MAYO	

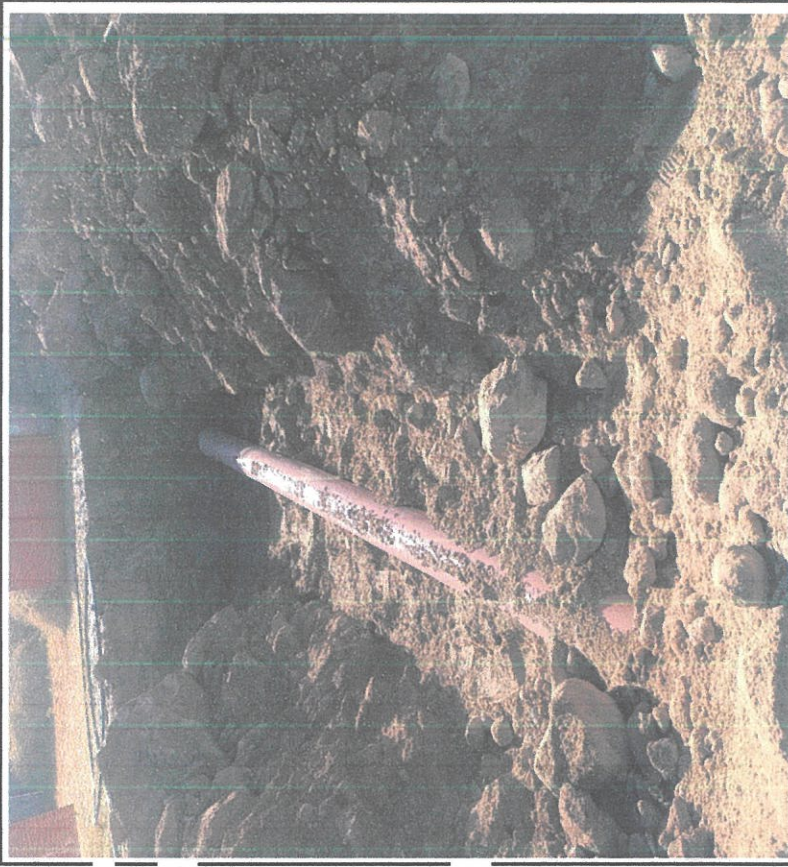
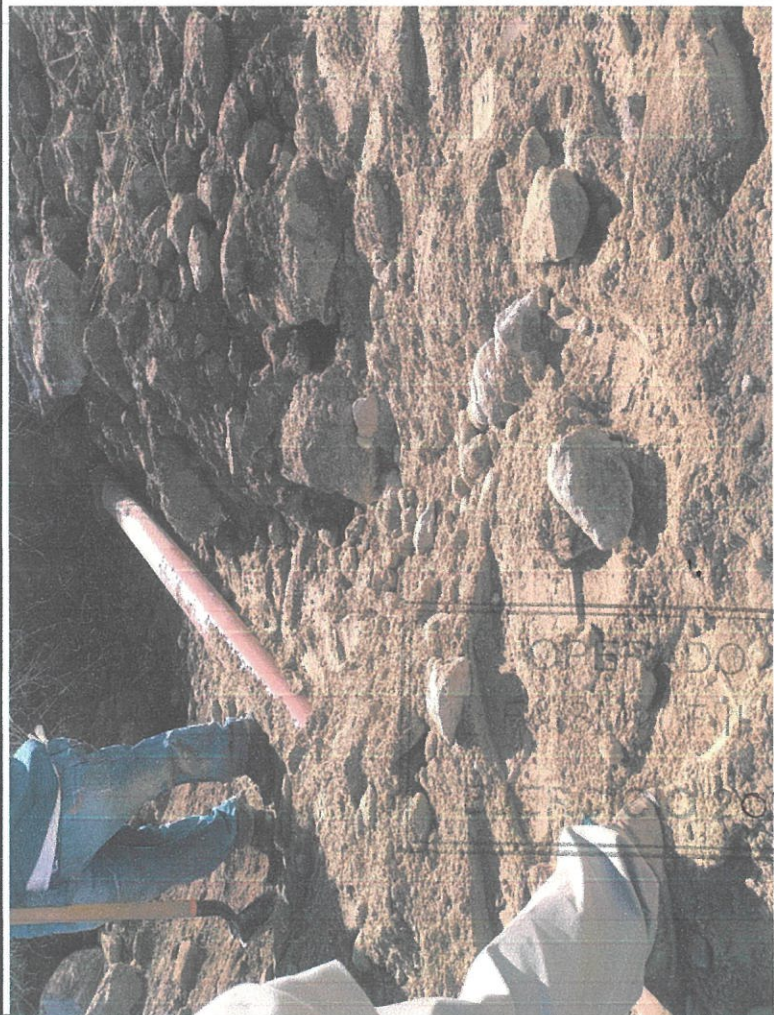
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC	CONTRATO:	MONTO CONTRATADO:
	NOCHIS/FONDOIII/2025/02	327,822.64

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ



OLMAR

Tubo pvc sanitario de 6", en tramo de 6 mts norma cementar incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.



OPERADO
2025
0126

CONTRATO.		MONTO	
NOCHIS/FONDOIII/2024/35		\$327,822.64	
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC			
PROGRAMA			
LOCALIDAD:		FONDO III	
MUNICIPIO:		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
EST. No.		HOJA:	
1		8	
PERIODO DE:		DE22	
MAYO			
CROQUIS			

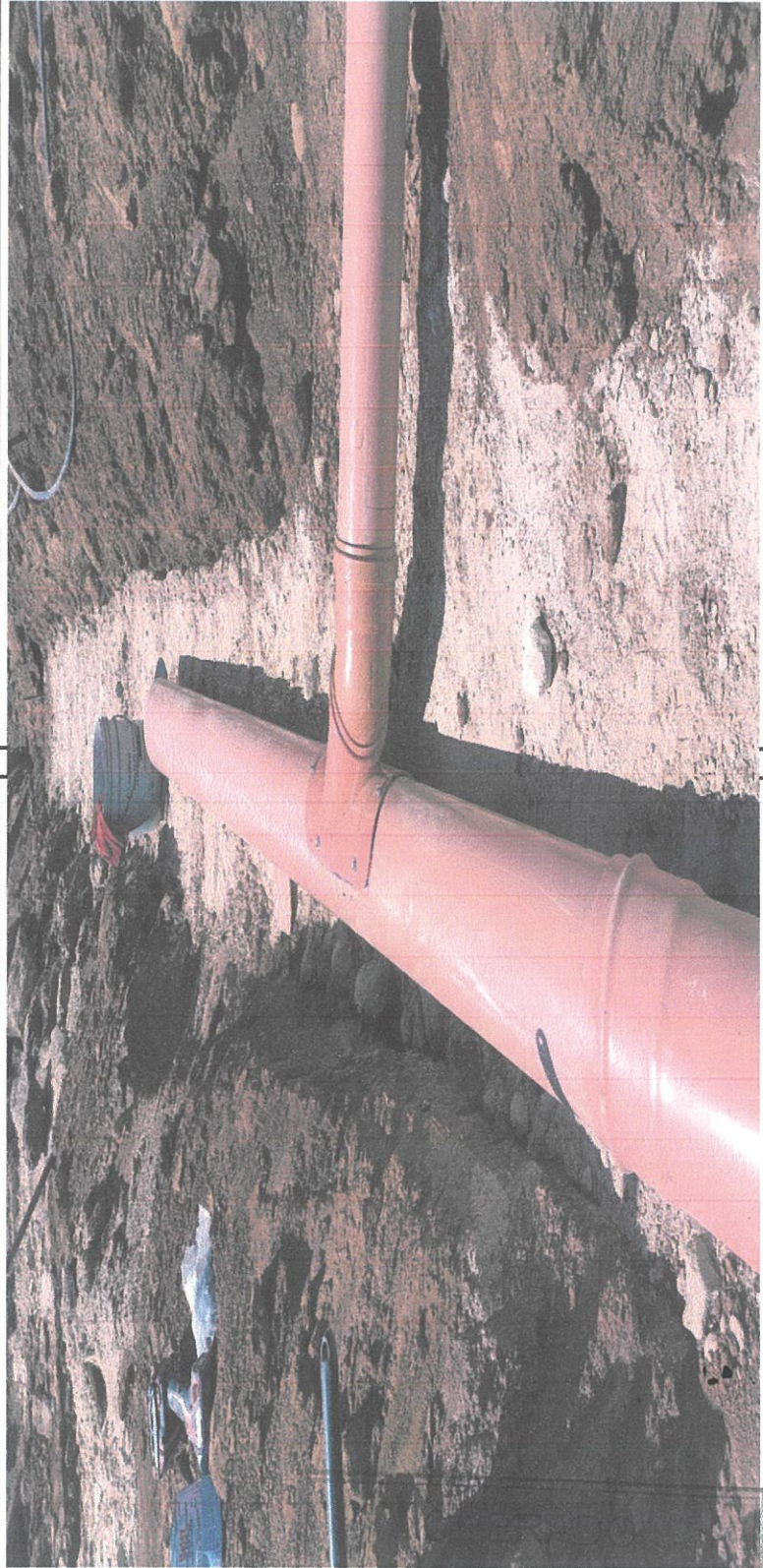
[illegible]

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0127

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2025/02	CONTRATISTA: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	PROGRAMA
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		MONTTO CONTRATADO: 327,822.64	MUNICIPIO: LOCALIDAD:	FONDOIII
			NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	TLACHICHILA
			CONCEPTO	ESTIMACION
			8	1
			PERIODO DE: 1 ABRIL MAYO	
			DE:	
Suministro e instalación de Silleta serie 25 de 8" a 6" pza, incluye: material, mano de obra.				



FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

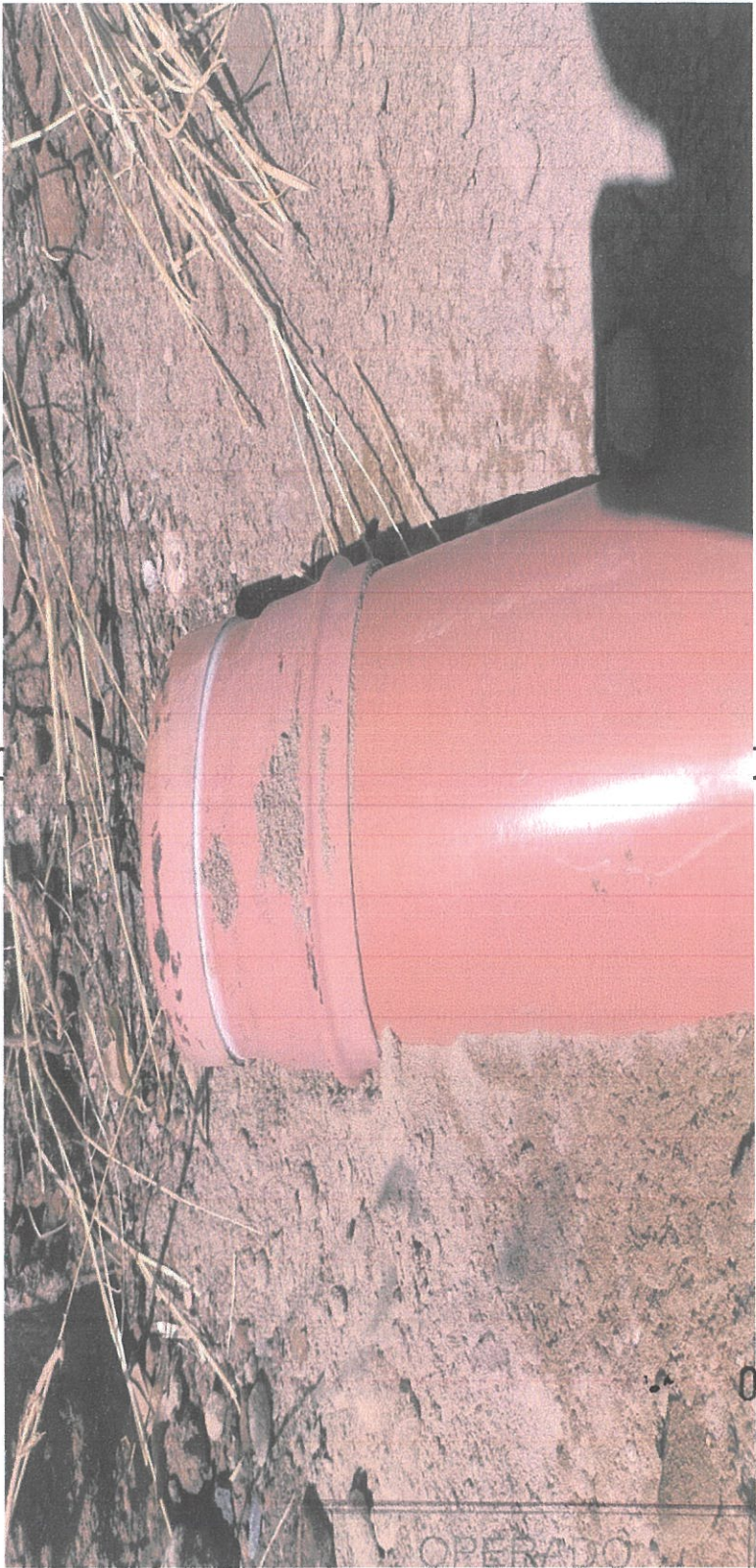
[illegible][illegible]

OPERADO
FAISM (FIM)
EJERCICIO 2025

0129

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2025/02	CONTRATISTA: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	PROGRAMA
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		MONTTO CONTRATADO: 327,822.64	MUNICIPIO: LOCALIDAD:	FONDOIII
			NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	TLACHICHILA
			CONCEPTO 9	ESTIMACION 1
			HOJA: 1	PERIODO DE: ABRIL MAYO
			Codo 45 pvc sanitario serie 25 de 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

CONTRATISTA:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FONDO III	
EST. No.		HOJA:		DE:22	
1		10		PERIODO DE:	
				MAYO	
CROQUIS					

CONTRATO.		MONTO	
NOCHIS/FONDOIII/2024/35		\$327,822.64	
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC			
DESCRIPCION DE CONCEPTO:			
10 Tapón hembra pvc sanitario de 8" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución del p.v.o.t.			
LOCALIZAC		TOTAL	
EJE	TRAMO	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA
			PZA
			5
OPERADO FAISM (FII) EJERCICIO 2025			

[illegible]

OPERADO
FAISM (FII)
EJERCICIO 2025

0131

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2025/02	CONTRATISTA: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	PROGRAMA
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		MONTTO CONTRATADO: 327,822.64	MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	LOCALIDAD: TLACHICHILA
			CONCEPTO 10	ESTIMACION 1
			HOJA: 1	PERIODO DE: ABRIL MAYO
			DE: FONDOIII	
Tapón hembra pvc sanitario de 8" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución del p.u.o.t.				



EJERCICIO 2025

GENERADORES

[illegible]

0133

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2025/02	CONTRATISTA: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	PROGRAMA	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		MONTTO CONTRATADO: 327,822.64	MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	LOCALIDAD: TLACHICHILA	FONDOIII
			CONCEPTO 11	ESTIMACION 1	HOJA: 1
			PERIODO DE: ABRIL MAYO		
			DE:		
Tapón hembra pvc sanitario de 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución del p.u.o.t.					



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

CONTRATO.		CONTRATISTA:		PROGRAMA					
NOCHIS/FONDOIII/2024/35		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:					
MONTO		EST. No.		HOJA:					
\$327,822.64		1		12					
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		PERIODO DE:		DE:22					
				MAYO					
DESCRIPCION DE CONCEPTO: Reducción pvc sanitario cementar 6" x 4" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.									
12	LOCALIZAC	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
								PZA	15
OPERADO FAISM (FII) EJERCICIO 2025									

[illegible]

OPERADO
FAISM (FILL)
EJERCICIO 2025

0135

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATISTA:		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		TLACHICHILA	
CONCEPTO	ESTIMACION	HOJA:	DE:
12		1	PERIODO DE:
		ABRIL MAYO	
Reducción pvc sanitario cementar 6" x 4" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.			

CONTRATO.	MONTO CONTRATADO:
NOCHIS/FONDOIII/2025/02	327,822.64



ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0136

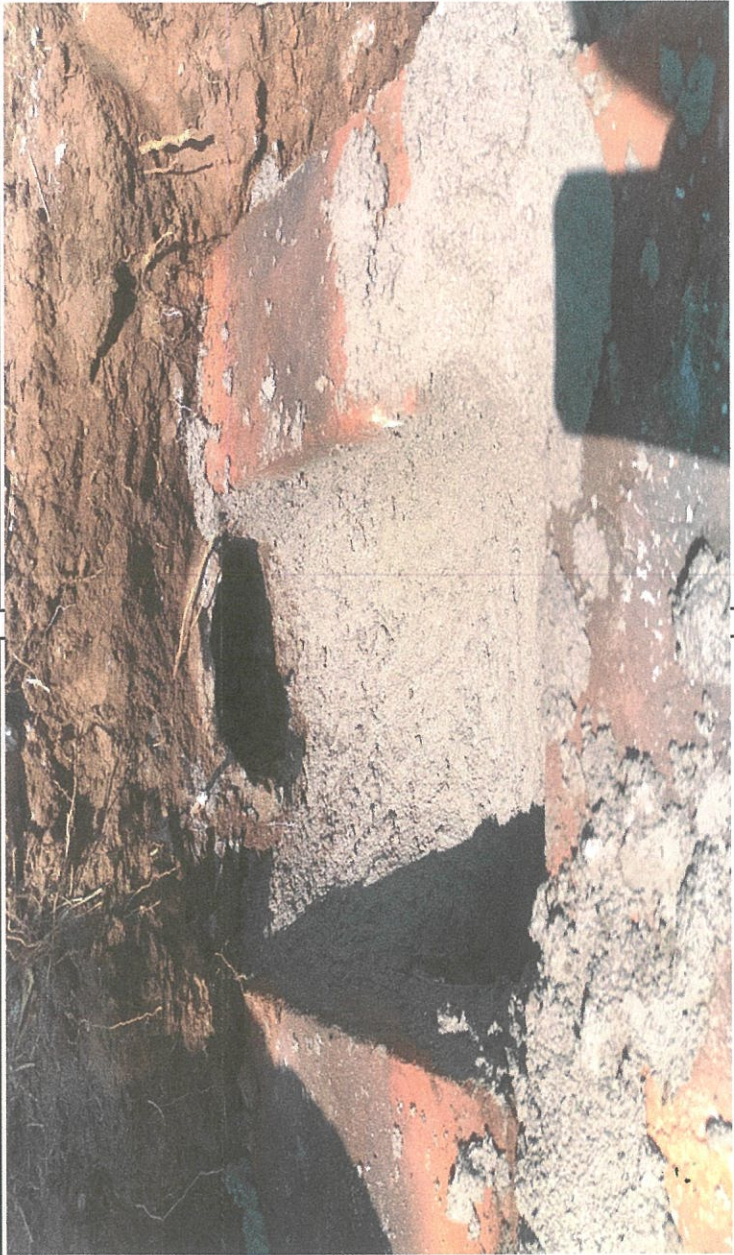
CONTRATISTA:						
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:					
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	TLACHICHILA					
EST. No.	HOJA:	DE 22				
1	PERIODO DE:	DE 22				
	MAYO					
CROQUIS						

[illegible]

0137

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		MONTTO CONTRATADO:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2025/02		327,822.64		LOCALIDAD:	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		TLACHICHILA	
FONDOIII		CONCEPTO		ESTIMACION	
		13		HOJA: 1	
				PERIODO DE: ABRIL MAYO	
				DE:	
		Registro caja ciega de 40x 40 x 60 cm. de tabique rojo recocido 8 x 14 x 37 cms., junteado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior, sobre base de plantilla de concreto de 5 y concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal, incluye: excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.			



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

[illegible]

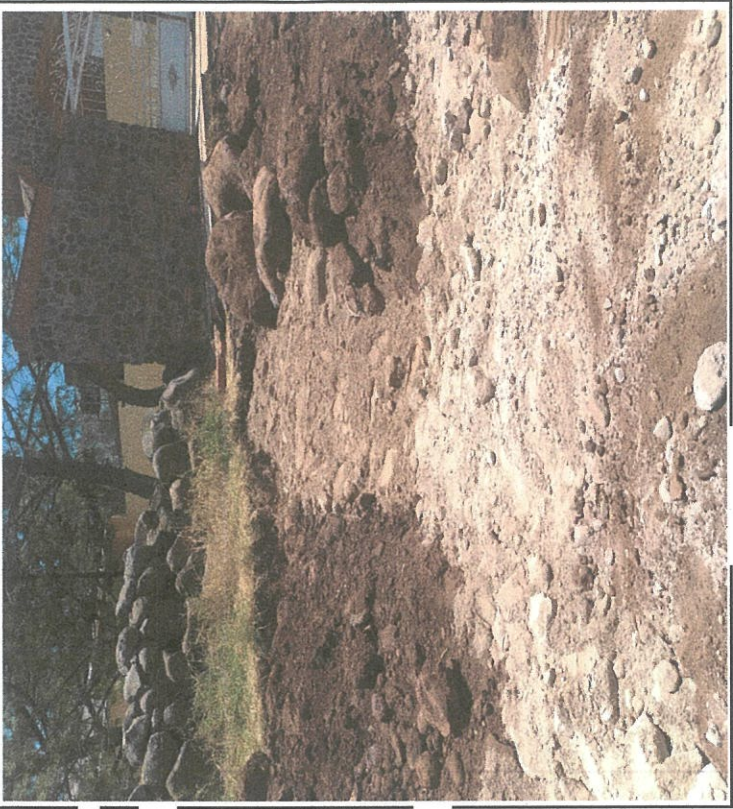
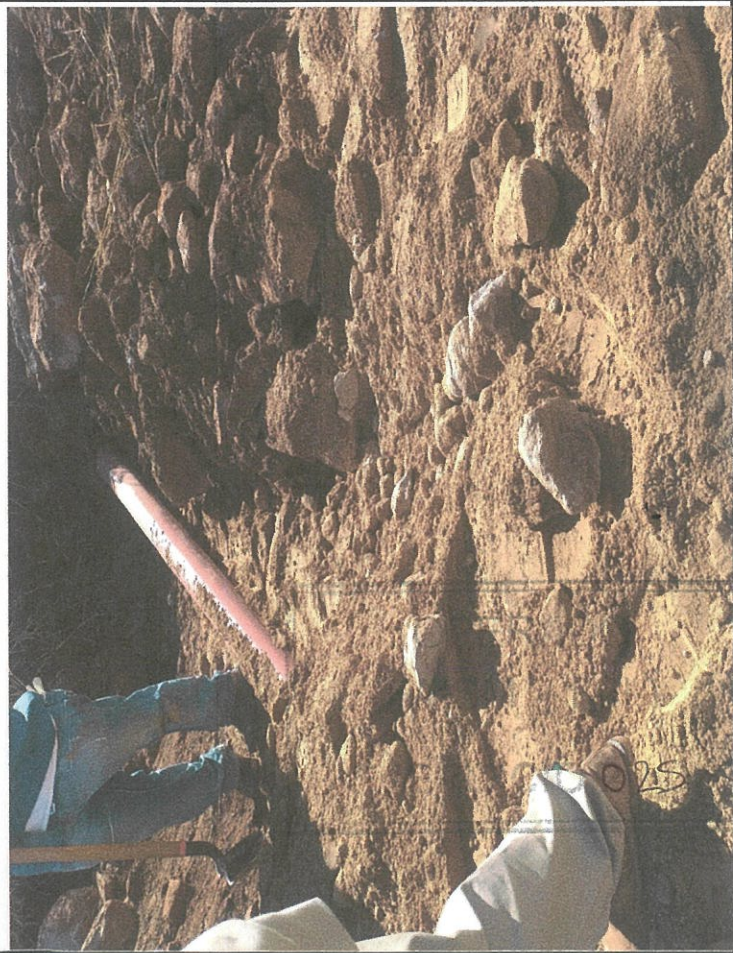
DESCRIPCION DE CONCEPTO:									
14	Relleno acostillado de tubería con material de banco (tepalcates) compactado con pisen de mano, incluye: acarreo de material en carretillas 30 mts de distancia.								
	LOCALIZAC		LARGO	ANCHO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL	
	EJE	TRAMO	225	0.6		0.700	M3	94.5	

		OPERADO		
		FAISM (FIII)		
		EJERCICIO 2025		

0139

MEMORIA FOTOGRAFICA

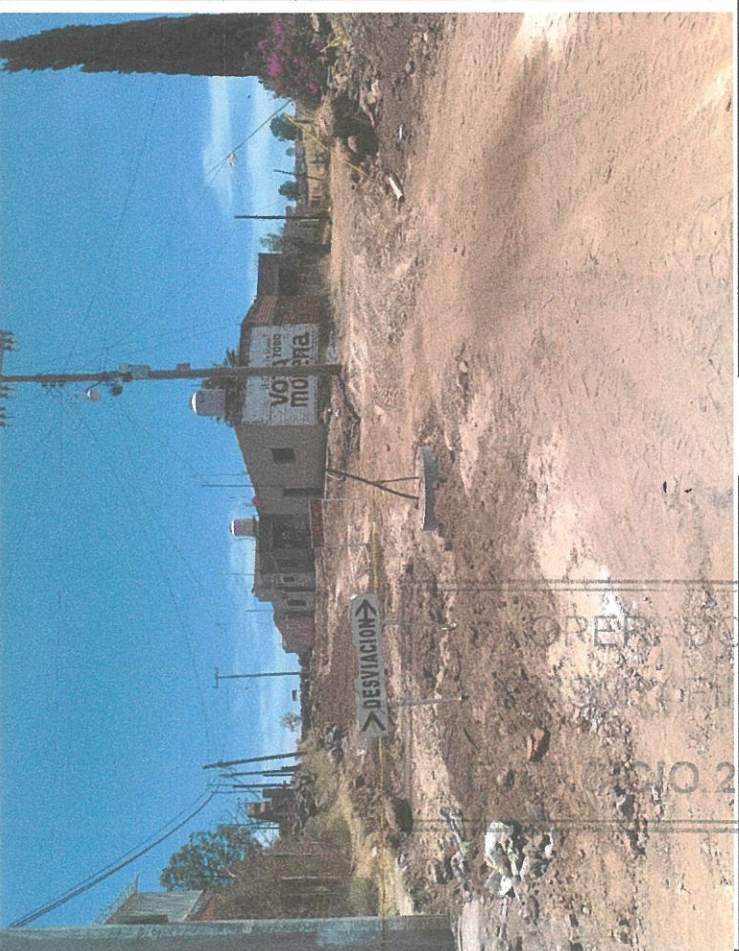
CONTRATO.		CONTRATISTA:	
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTA CONTRATADO:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2025/02		LOCALIDAD:	
327,822.64		MUNICIPIO:	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
FONDOIII		TLACHICHILA	
CONCEPTO		ESTIMACION	
14		HOJA: 1	
PERIODO DE:		DE:	
ABRIL MAYO			
Relleno acostillado de tubería con material de banco (tepetate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretilla 30 mts de distancia.			



[illegible][illegible]

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE		CONTRATO.	MONTA CONTRATADO:	
SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		NOCHIS/FONDOIII/2025/02	327,822.64	
ARQ.JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ				
CONTRATISTA:		ARQ.JUAN EDUARDO OLAZABA		
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		TLACHICHILA		
CONCEPTO		ESTIMACION		HOJA:
15		1		DE:
		PERIODO DE:		ABRIL MAYO
Relleno con material producto de excavación, compactado a maquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.				



0142

025

[illegible]

OPERADO	
FAISM (FII)	
EJERCICIO 2025	

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATISTA:		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		TLACHICHILA	
CONCEPTO		ETIMACION	
16		HOJA:	
		1	
		PERIODO DE:	
		ABRIL MAYO	
FONDOIII			

CONTRATADO:		MUNICIPIO:	
327,822.64		LOCALIDAD:	
NOCHIS/FONDOIII/2025/02		TLACHICHILA	
CONTRATO.		ETIMACION	
		HOJA:	
		1	
		PERIODO DE:	
		ABRIL MAYO	
FONDOIII			

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE		MUNICIPIO:	
SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA		LOCALIDAD:	
DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC		TLACHICHILA	
ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
		CONCEPTO	
		ETIMACION	
		HOJA:	
		1	
		PERIODO DE:	
		ABRIL MAYO	
FONDOIII			

CONTRATADO:		MUNICIPIO:	
327,822.64		LOCALIDAD:	
NOCHIS/FONDOIII/2025/02		TLACHICHILA	
CONTRATO.		ETIMACION	
		HOJA:	
		1	
		PERIODO DE:	
		ABRIL MAYO	
FONDOIII			

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE		MUNICIPIO:	
SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA		LOCALIDAD:	
DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC		TLACHICHILA	
ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
		CONCEPTO	
		ETIMACION	
		HOJA:	
		1	
		PERIODO DE:	
		ABRIL MAYO	
FONDOIII			

CONTRATADO:		MUNICIPIO:	
327,822.64		LOCALIDAD:	
NOCHIS/FONDOIII/2025/02		TLACHICHILA	
CONTRATO.		ETIMACION	
		HOJA:	
		1	
		PERIODO DE:	
		ABRIL MAYO	
FONDOIII			

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE		MUNICIPIO:	
SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA		LOCALIDAD:	
DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC		TLACHICHILA	
ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
		CONCEPTO	
		ETIMACION	
		HOJA:	
		1	
		PERIODO DE:	
		ABRIL MAYO	
FONDOIII			

CONTRATADO:		MUNICIPIO:	
327,822.64		LOCALIDAD:	
NOCHIS/FONDOIII/2025/02		TLACHICHILA	
CONTRATO.		ETIMACION	
		HOJA:	
		1	
		PERIODO DE:	
		ABRIL MAYO	
FONDOIII			

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE		MUNICIPIO:	
SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA		LOCALIDAD:	
DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC		TLACHICHILA	
ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
		CONCEPTO	
		ETIMACION	
		HOJA:	
		1	
		PERIODO DE:	
		ABRIL MAYO	
FONDOIII			

CONTRATADO:		MUNICIPIO:	
327,822.64		LOCALIDAD:	
NOCHIS/FONDOIII/2025/02		TLACHICHILA	
CONTRATO.		ETIMACION	
		HOJA:	
		1	
		PERIODO DE:	
		ABRIL MAYO	
FONDOIII			

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE		MUNICIPIO:	
SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA		LOCALIDAD:	
DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC		TLACHICHILA	
ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
		CONCEPTO	
		ETIMACION	
		HOJA:	
		1	
		PERIODO DE:	
		ABRIL MAYO	
FONDOIII			

CONTRATADO:		MUNICIPIO:	
327,822.64		LOCALIDAD:	
NOCHIS/FONDOIII/2025/02		TLACHICHILA	
CONTRATO.		ETIMACION	
		HOJA:	
		1	
		PERIODO DE:	
		ABRIL MAYO	
FONDOIII			

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE		MUNICIPIO:	
SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA		LOCALIDAD:	
DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC		TLACHICHILA	
ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
		CONCEPTO	
		ETIMACION	
		HOJA:	
		1	
		PERIODO DE:	
		ABRIL MAYO	
FONDOIII			

CONTRATADO:		MUNICIPIO:	
327,822.64		LOCALIDAD:	
NOCHIS/FONDOIII/2025/02		TLACHICHILA	
CONTRATO.		ETIMACION	
		HOJA:	
		1	
		PERIODO DE:	
		ABRIL MAYO	
FONDOIII			

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE		MUNICIPIO:	
SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA		LOCALIDAD:	
DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC		TLACHICHILA	
ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
		CONCEPTO	
		ETIMACION	
		HOJA:	
		1	
		PERIODO DE:	
		ABRIL MAYO	
FONDOIII			

||
||
||

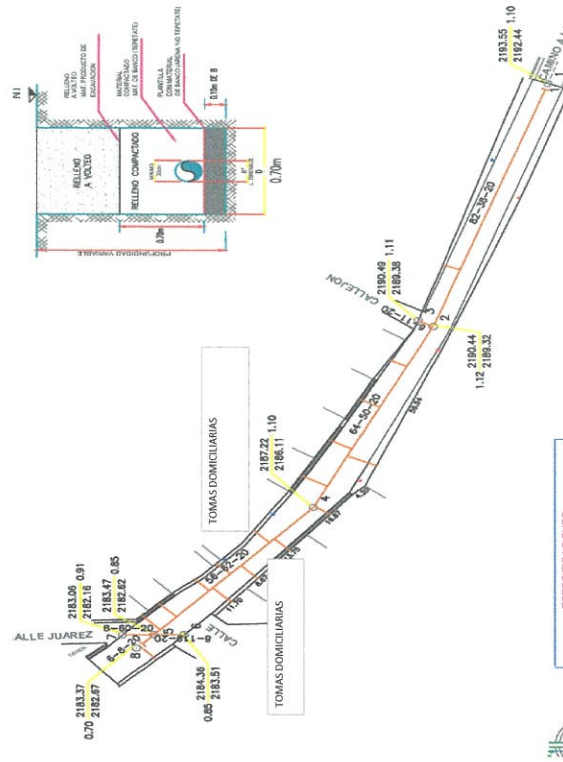


0144

00
FBI)
NO 2025

CONTRATISTA:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:		TLACHICHILA		FONDO III	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		HOJA:		17	DE:22
EST. No.		PERIODO DE:			
1				MAYO	

CONTRATISTA:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:		TLACHICHILA		FONDO III	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		HOJA:		17	DE:22
EST. No.		PERIODO DE:			
1				MAYO	

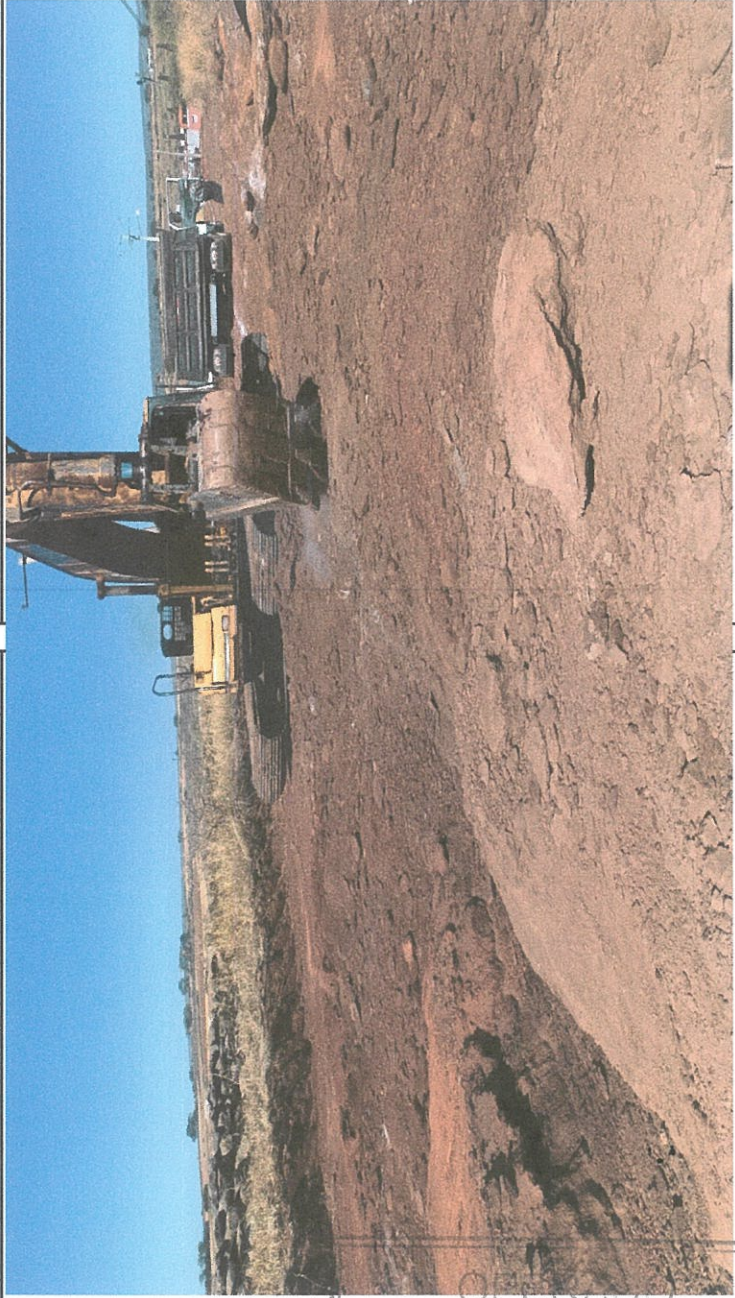
[illegible]

OPERADO
FAISM (FII)
EJERCICIO 2025

0145

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		CONTRATO.	MONTTO CONTRATADO:		CONTRATISTA:	ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
NOCHIS/FONDOIII/2025/02			327,822.64		MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ				NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		TLACHICHILA	
		CONCEPTO	ETIMACION	HOJA:	1	DE:	
		17			PERIODO DE:	ABRIL MAYO	
Excavación por medios mecánicos en terreno tipo en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.							

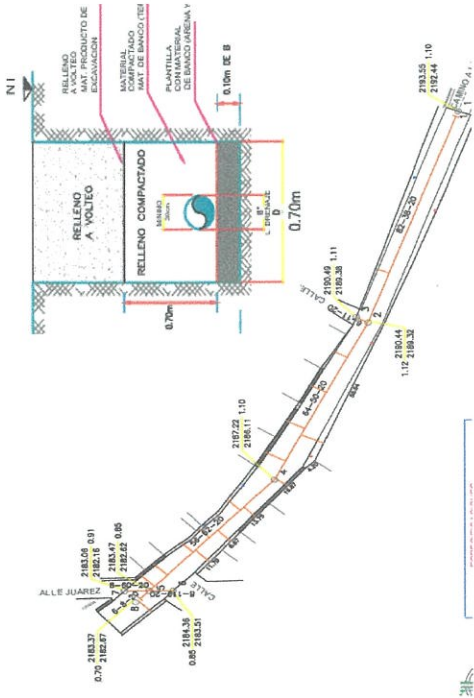
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025



FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0146

GENERADORES

CONTRATO.		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/35		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		TLACHICHILA		FONDO III	
CONTRATISTA:		EST. No.		HOJA:		DE:22	
MONTOS		1		18		PERIODO DE:	
						MAYO	
CROQUIS							
							

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		OLMAR		MONTOS		\$327,822.64									
DESCRIPCION DE CONCEPTO:		Cama de tepalcate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.		LOCALIZAC		TOTAL									
EJE		TRAMO		LARGO		ANCHO		AREA		ALTURA PROMEDIO		MEDIDA		TOTAL	
		1-9		96		0.6		0.117		M3		6.72			

OPERADO FAISM (FII)

EJERCICIO 2025

0147

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA			
MONTA CONTRATADO:		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
327,822.64		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		TLACHICHILA	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		CONCEPTO		FONDO III	
		18			
		ETIMACION		PERIODO DE:	
		1		ABRIL MAYO	
		HOJA:		DE:	
		Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.			



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

CONTRATO.		MONTO	
NOCHIS/FONDOIII/2024/35		\$327,822.64	

**CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO
CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD
DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE
MEJIA, ZAC**

OLMAR

DESCRIPCION DE CONCEPTO:		19			
		Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material , primer kilómetro, sobre camino de terracería, carga con máquina.			
LOCALIZAC	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	AREA
			96	0.6	
					ALTURA PROMEDIO
					0.817
					MEDIDA
					M3
					TOTAL
					47.04

OPERADO
FA SM (FIII)
EJERCICIO 2025

CONTRATISTA:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FONDO III	
EST. No.		HOJA:		DE:22	
1					
PERIODO DE:		MAYO			

LOCALIZACIÓN

CROQUIS

0149

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
NOCHIS/FONDOIII/2025/02		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		TLACHICHILA	
FONDOIII		CONCEPTO		ETIMACION	
		19		HOJA: 1	
		PERIODO DE:		DE:	
		ABRIL MAYO			
Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilometros subsecuentes, se consideran (1km)					



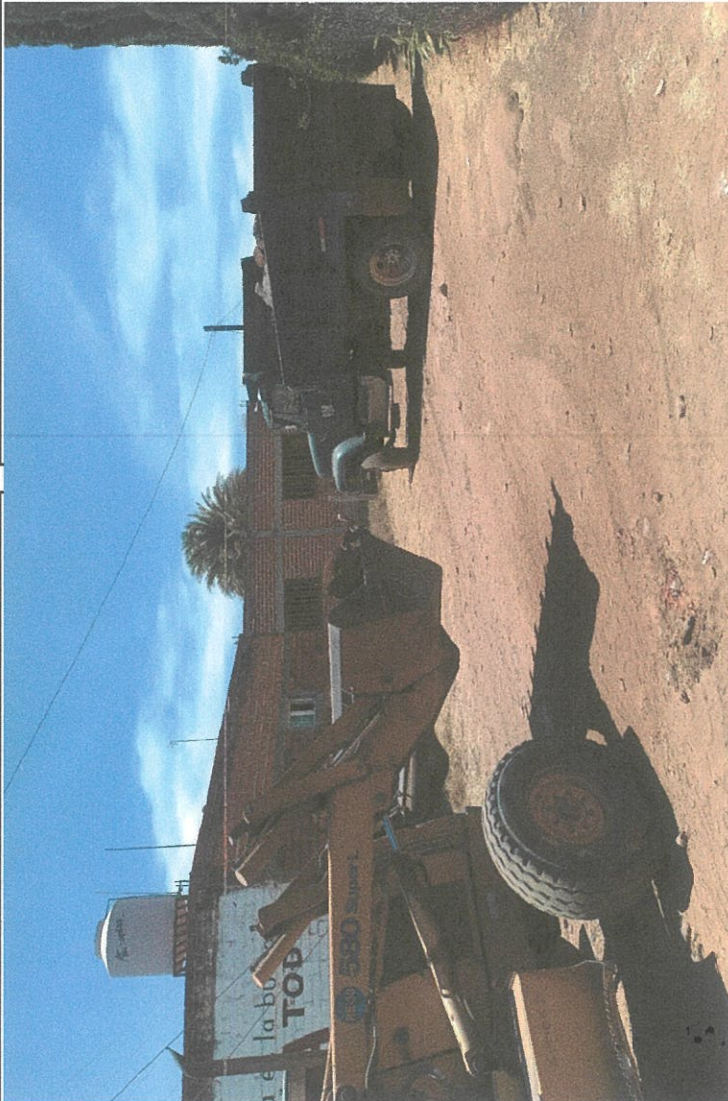
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

GENERADORES

0151

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		CONTRATO.	CONTRATADO:		CONTRATISTA:	ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA			
		NOCHIS/FONDOIII/2025/02	MONTO CONTRATADO:		MUNICIPIO:	LOCALIDAD:			
			327,822.64		PROGRAMA				
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ					NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	TLACHICHILA	FONDOIII		
					CONCEPTO	ETIMACION	HOJA:	1	DE:
					20			PERIODO DE:	
					ABRIL MAYO				
Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material , primer kilómetro, sobre camino de terracería, carga con máquina.									

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025



0152

[illegible]

0153

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2025/02	MONTO CONTRATADO: 327,822.64	CONTRATISTA: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	PROGRAMA
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		LOCALIDAD: TLACHICHILA	FONDOIII
		CONCEPTO 21		ETIMACION 1	PERIODO DE: ABRIL MAYO
				HOJA: 1	DE:
				Relleno acostillado de tubería con material de banco (tepetate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretillaa 30 mts de distancia.	



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

[illegible]

OPERADO
FALSM (FIII)
EJERCICIO 2025

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSE EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2025/02	MONTO CONTRATADO: 327,822.64	CONTRATISTA: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	PROGRAMA
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ				MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	FONDOIII
				LOCALIDAD: TLACHICHILA	
				CONCEPTO 22	ETIMACION 1
				HOJA: 1	DE: ABRIL MAYO
				PERIODO DE: ABRIL MAYO	
Relleno con material producto de excavación, compactado a maquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.					



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025



CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO
1	Trazo y nivelación de ejes para líneas de drenaje y agua potable con equipo topográfico, incluye: equipo necesario, señalización del banco, puntos, distancias, ángulos y cotas que se requieran en la nivelación con pintura y renivelaciones necesarias
2	Excavación por medios mecánicos en terreno tipo en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
3	Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.
4	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m ³ de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería, carga con máquina.
5	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m ³ de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideran (1km)
6	Tubo de pvc sanitario serie 25 de 8" en tramo de 6 mts incluye materiales, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para su correcta ejecución del P.U.O.T.
7	Tubo pvc sanitario de 6", en tramo de 6 mts norma cementar incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.
8	Suministro e instalación de Silleta serie 25 de 8" a 6" pza, incluye: material, mano de obra.
9	Codo 45 pvc sanitario serie 25 de 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.

ING. RAMON SALAZAR LINA
SUPERVISOR

0157

OPERADO
FAISM (FIIL)

EXERCICIO 2025

ACOMULADO DE ESTIMACIONES

HOJA 2

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE
SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ
EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL
MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC

NOMBRE DE LA OBRA:
NO. DE CONTRATO
UBICACIÓN:
PERIODO:
IMPORTE DE CONTRATO:

NOCHISTLÁN/2025/02
TLACHICHILA
ABRIL-MAYO
\$327,822.64

ESTIMACION 1				ESTIMACION 2			
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PZA	5.000	\$688.04	\$3,990.63				0.000
PZA	4.000	\$404.39	\$1,876.37				0.000
PZA	15.000	\$87.24	\$1,517.98				0.000
PZA	1.00	\$2,073.56	\$2,405.33				0.000
M3	94.50	\$365.07	\$40,018.97				0.000
M3	75.66	\$137.56	\$12,073.04				0.000
PZA	4.00	\$9,650.63	\$44,778.92				0.000
M3	67.20	\$203.30	\$15,847.64				0.000
M3	6.720	\$358.28	\$2,792.86				0.000
							\$0.00

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA.
CONTRATISTA

ING. RAMÓN SALAZAR LUNA
SUPERVISOR

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO

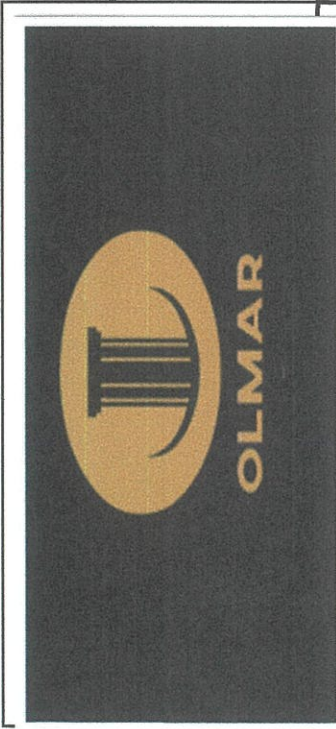
CLAVE DE CONCEPTO

10	Tapón hembra pvc sanitario de 8" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución del p.u.o.t.
11	Tapón hembra pvc sanitario de 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución del p.u.o.t.
12	Reducción pvc sanitario cementar 6" x 4" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.
13	Registro caja ciega de 40x40 x 60 cm. de tabique rojo recocido 8 x 14 x 37 cms., juntado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior, sobre base de planilla de concreto de 5 y concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal, incluye: excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.
14	Relleno acosillado de tubería con material de banco (lepetale) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carrellilla 30 mts de distancia.
15	Relleno con material producto de excavación, compactado a máquina al 90% proctor, adicionando agua incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
16	Pozos de visita para brocal de 0.90 x 1.10 mts de profundidad, con muro de tabique rojo de 8x14 x 37 cm de espesor colocado a tizon desplantado doble firma de concreto f'c= 150 kg/cm2 junteado y aplanado interior con mortero 1:4, sin excavación.
17	Excavación por medios mecánicos en terreno tipo en cepa, hasta una profundidad de 0 a 2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
18	Cama de tepalcates de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

0153





ACOMULADO DE ESTIMACIONES

ESTIMACION 1			ESTIMACION 2		
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA
M3	47.040	\$146.38	\$ 7,987.43		
M3	47.040	\$18.19	\$ 992.56		
M3	40.320	\$365.07	\$17,074.76		
M3	20.16	\$137.56	\$ 3,216.92		
TOTAL HOJA 3			\$29,271.68		
TOTAL HOJA 2			\$125,301.25		
TOTAL HOJA 1			\$173,249.19		
IMPORTE TOTAL DE ACOMULADO INCLUYE IVA			\$327,822.12		

HOJA 3	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC
NOMBRE DE LA OBRA:	NOCHIS/FONDOIIII/2025/02
NO. DE CONTRATO	TLACHICHILA
UBICACIÓN:	ABRIL-MAYO
PERIODO:	\$327,822.64
IMPORTE DE CONTRATO:	

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO
19	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material , primer kilómetro, sobre camino de terracería, carga con máquina.
20	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideran (1km)
21	Relleno acostillado de tubería con material de banco (tepalcates) compactado con pison de mano. Incluye: acarreo de material en carretillas 30 mts de distancia.
22	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION , COMPACTADO A MAQUINA AL 90 % PROCTOR , ADICIONADO AGUA, INCLUYE: MANO DE OBRA , EQUIPO Y HERRAMIENTAS.

OPERADO
FAISM (FIH)
EJERCICIO 20.25

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

ING. RAMÓN SALAZAR LUNA
SUPERVISOR

ARQUJUAN EDUARDO OLAZABA .
CONTRATISTA

0159

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

No. REPORTE :	1
FECHA REPORTE :	14/04/2025

REAL PROGRAMADO	
% AVANCES	
FÍSICO	10
FINANCIERO	0

DATOS DE LA OBRA						PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA												
CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEON DE SAN JOSE EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.						MESES												
NOMBRE:						ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	DIAS	% EN BASE TIEMPO				
PARTIDAS	IMPORTES																	
PRELIMINARES	\$1,437.75																	
TERRACERIAS	\$85,397.11																	
MATERIALES	\$ 94,768.60																	
RELLENOS	\$62,399.74																	
OBRAS CONEXAS	\$38,602.52																	
SUB-TOTAL	\$282,605.72																	
16% I.V.A.	\$45,216.92																	
TOTAL	\$327,822.64																	

FECHA REALIZADA: 14-abr-25
FECHA REALES: 14-abr-25
FECHAS REPROGRAMADAS:

OBSERVACIONES:

EL PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA RESPECTO AL TOTAL DE DIAS QUE TIENE EL CONTRATO, ES DECIR A QUE HAY PARTIDAS QUE SE PUEDEN IR EJECUTANDO A LA PAR, POR LO QUE NO COINCIDE LA SUMA TOTAL AL 100 PORCIENTO

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL :
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO

RESIDENTE DE SUPERVISIÓN:
ING. RAMON SALAZAR LUNA

0160

EJERCICIO 2025



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0161

CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEON DE SAN JOSE EN
LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE ZAC.

TLACHICHILA

14 DE ABRIL DE 2025 - 16 DE ABRIL DE 2025

16 DE ABRIL DE 2025

10.00%

OBRA:

LOCALIDAD:

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

OPERADO
PAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

INFORME FOTOGRÁFICO



0162

OPERADO

CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEON DE SAN JOSE EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE ZAC.

TLACHICHILA

14 DE ABRIL DE 2025 - 16 DE ABRIL DE 2025

16 DE ABRIL DE 2025

10.00%

EJERCICIO 2025

OBRA:
LOCALIDAD:
PERIODO DE EJECUCIÓN:
FECHA
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

INFORME DE SUPERVISION DE OBRA
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

No. REPORTE : 2
FECHA REPORTE : 18/04/2025

REAL		PROGRAMADO	
% AVANCES FISICO	50	% AVANCES FINANCIERO	30
	0		0

PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA										DIAS	% EN BASE TIEMPO
MESES											
		ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE			
PARTIDAS	IMPORTES										
PRELIMINARES	\$1,437.75										
TERRACERIAS	\$85,397.11										
MATERIALES	\$ 94,768.60										
RELLENOS	\$62,399.74										
OBRAS CONEXAS	\$38,602.52										
</											

DATOS DE LA OBRA

CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTON DE SAN JOSE EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.

UBICACION : NOCHISTLAN, ZAC

TIPO DE OBRA : NUEVA

MODALIDAD EJEC.: CONTRATO

No. CONTRATO : NOCHISFOND011/2025/02

EMPRESA : INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION

MONTO CONTRATO : \$327,822.64

FECHA CONTRATO : 14 DE ABRIL DE 2025

MONTO ANTICIPO : N/A

FECHA PAGO ANTICIPO : N/A

No. AMPL. DE CONTRATO : N/A

MONTO AMPL. CONTRATO : N/A

FECHA AMPL. CONTRATO : N/A

PERIODO DE EJECUCION

INICIO

TERM.

FECHAS PROGRAMADAS : 14-abr-25 14-may-25

FECHAS REALES : 14-abr-25

FECHAS REPROGRAMADAS :

OBSERVACIONES

EL PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA RESPECTO AL TOTAL DE DIAS QUE TIENE EL CONTRATO. ESO DEBIDO A QUE HAY PARTIDAS QUE SE PUEDEN IR EJECUTANDO A LA PAR, POR LO QUE NO COINCIDE LA SUMA TOTAL AL 100 PORCIENTO

0163

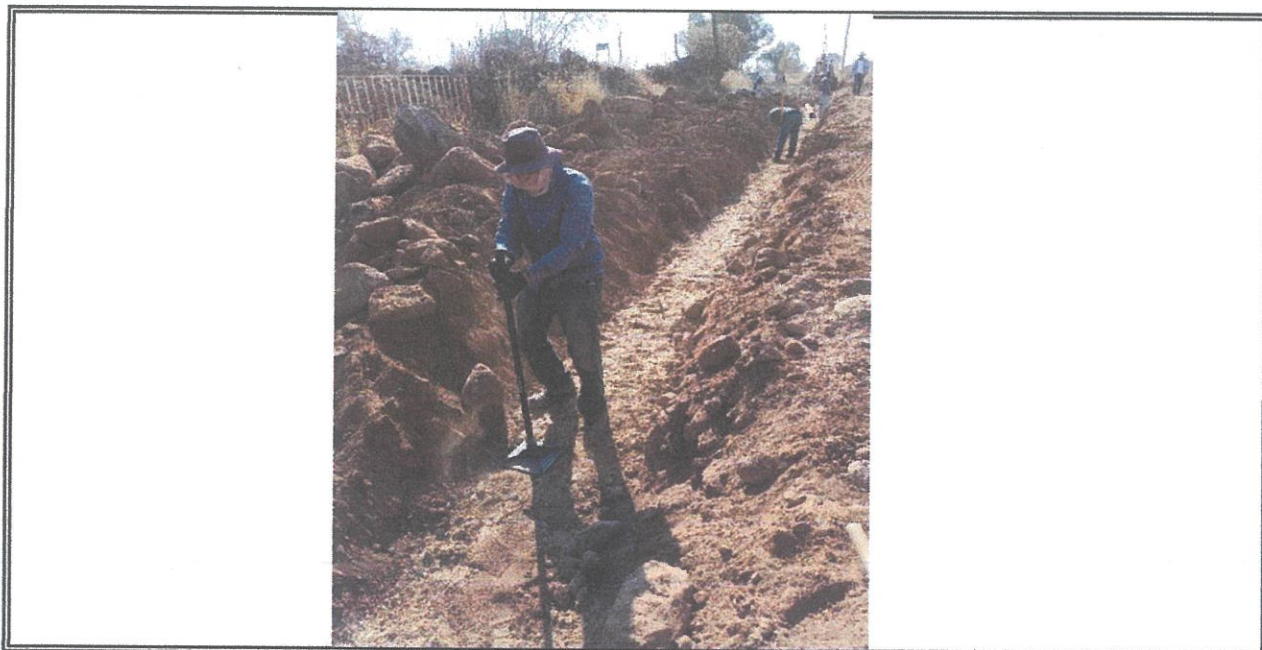
RESIDENTE DE SUPERVISION: ING. RAMON SALAZAR LUNA

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL: ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0164

CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEON DE SAN JOSE
EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE ZAC.

TLACHICHILA

16 DE ABRIL DE 2025 - 18 DE ABRIL DE 2025

18 DE ABRIL DE 2025

50.00%

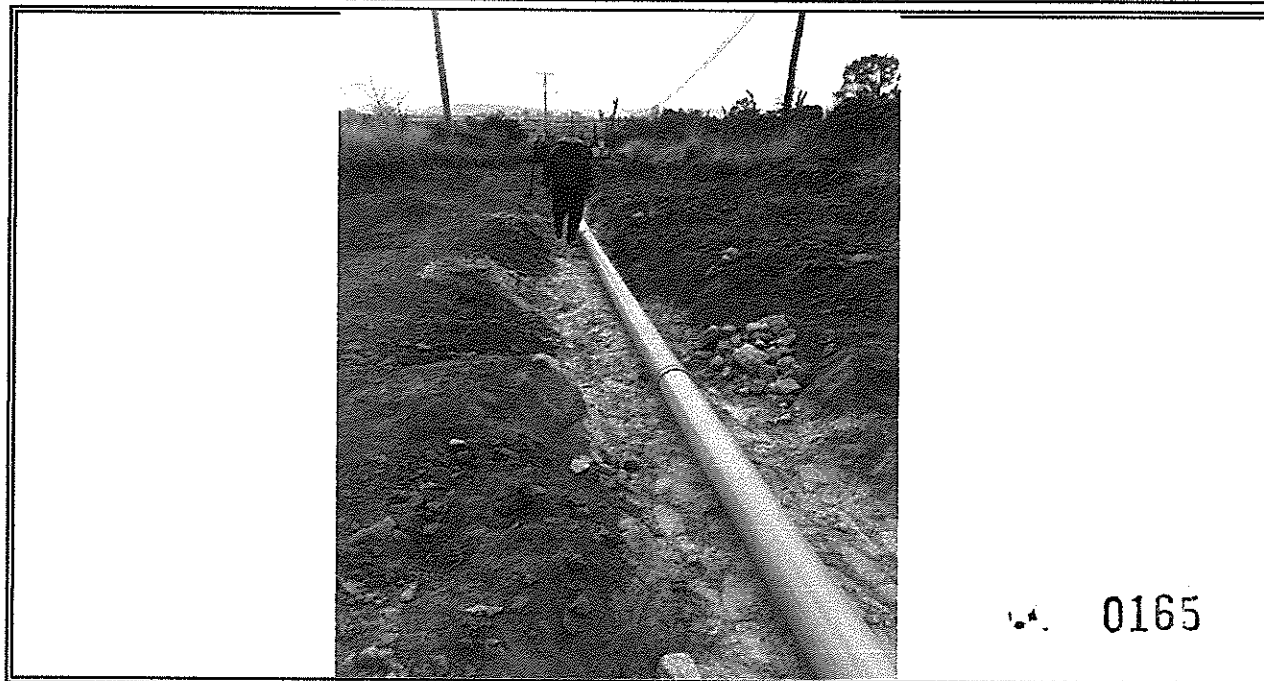
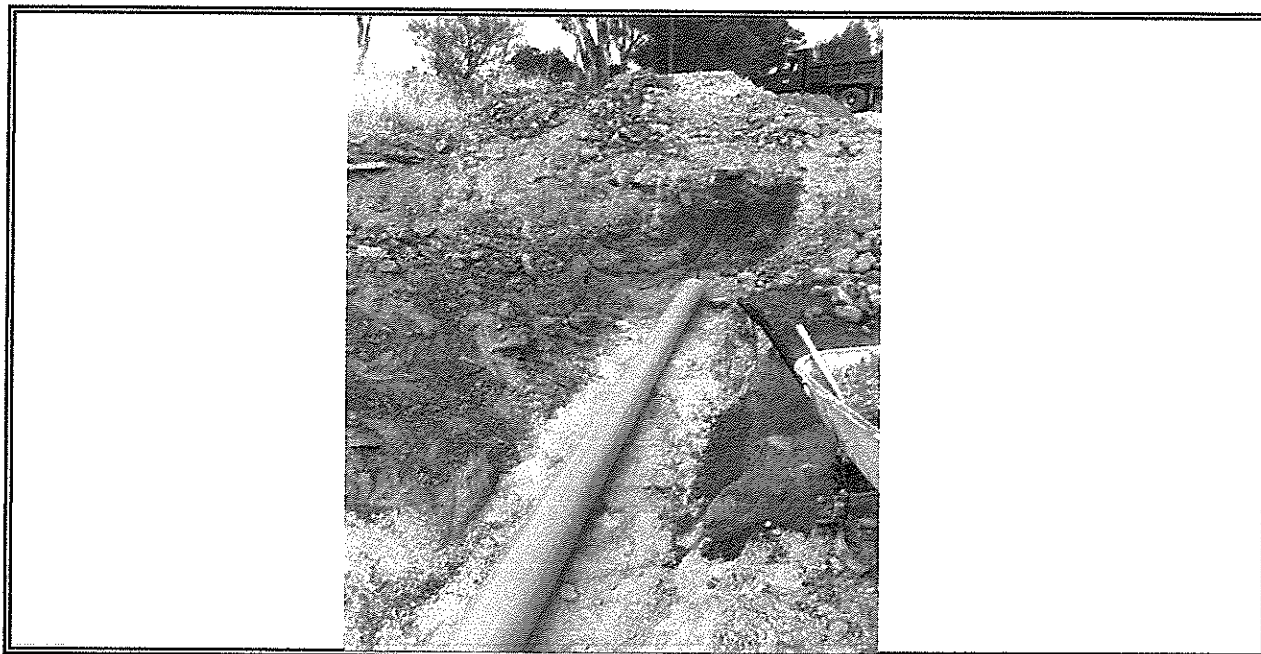
OBRA:
LOCALIDAD:
PERIODO DE EJECUCIÓN:
FECHA
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

OPERADO
EJERCICIO 2025



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



OBRA:
LOCALIDAD:
PERIODO DE EJECUCIÓN:
FECHA
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEON DE SAN JOSE
EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE ZAC.

TLACHICHILA

16 DE ABRIL DE 2025 - 18 DE ABRIL DE 2025

18 DE ABRIL DE 2025

50.00%

EJERCICIO 2025

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

No. REPORTE :	3
FECHA REPORTE :	23/04/2025

	REAL	PROGRAMADO
% AVANCES		
FÍSICO	80	50
FINANCIERO	0	0

DATOS DE LA OBRA		PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA												FINANCIERO		0		0	
CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEON DE SAN JOSE EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC		M E S E S												DIAS		% EN BASE TIEMPO			
PARTIDAS		IMPORTES		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE			
PRELIMINARES		\$ 1,437.75														2			
TERRACERIAS		\$85,397.11														11			
MATERIALES		\$ 94,768.60														5			
RELLENOS		\$62,399.74														5			
OBRAS CONEXAS		\$38,602.52														7			
SUB-TOTAL		\$282,605.72														TOTAL DE DIAS			
16% I.V.A.		\$45,216.92														30			
TOTAL		\$327,822.64														TOTAL DE DIAS EN BASE AL PROGRAMA DE OBRA			

UBICACIÓN : NOCHISTLAN, ZAC

TIPO DE OBRA : NUEVA

MODALIDAD EJEC.: CONTRATO

No.CONTRATO : NOCHIS/FONDO/III/2025/02

EMPRESA : INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION

MONTO CONTRATO : \$327,822.64

FECHA CONTRATO : 14 DE ABRIL DE 2025

MONTO ANTICIPO : N/A

FECHA PAGO ANTICIPO : N/A

No. AMPL. DE CONTRATO: N/A

MONTO AMPL. CONTRATO: N/A

FECHA AMPL. CONTRATO: N/A

PERIODO DE EJECUCIÓN

FECHAS PROGRAMADAS: 14-abr-25 14-may-25

FECHAS REALES: 14-abr-25

FECHAS REPROGRAMADAS:

INICIO

TERM.

OBSERVACIONES

EL PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA RESPECTO AL TOTAL DE DIAS QUE TIENE EL CONTRATO, ESO DEBIDO A QUE HAY PARTIDAS QUE SE PUEDEN IR EJECUTANDO A LA PAR, POR LO QUE NO COINCIDE LA SUMA TOTAL AL 100 PORCIENTO

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL :
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO

RESIDENTE DE SUPERVISION:
NG. RAMON SALAZAR LUNA

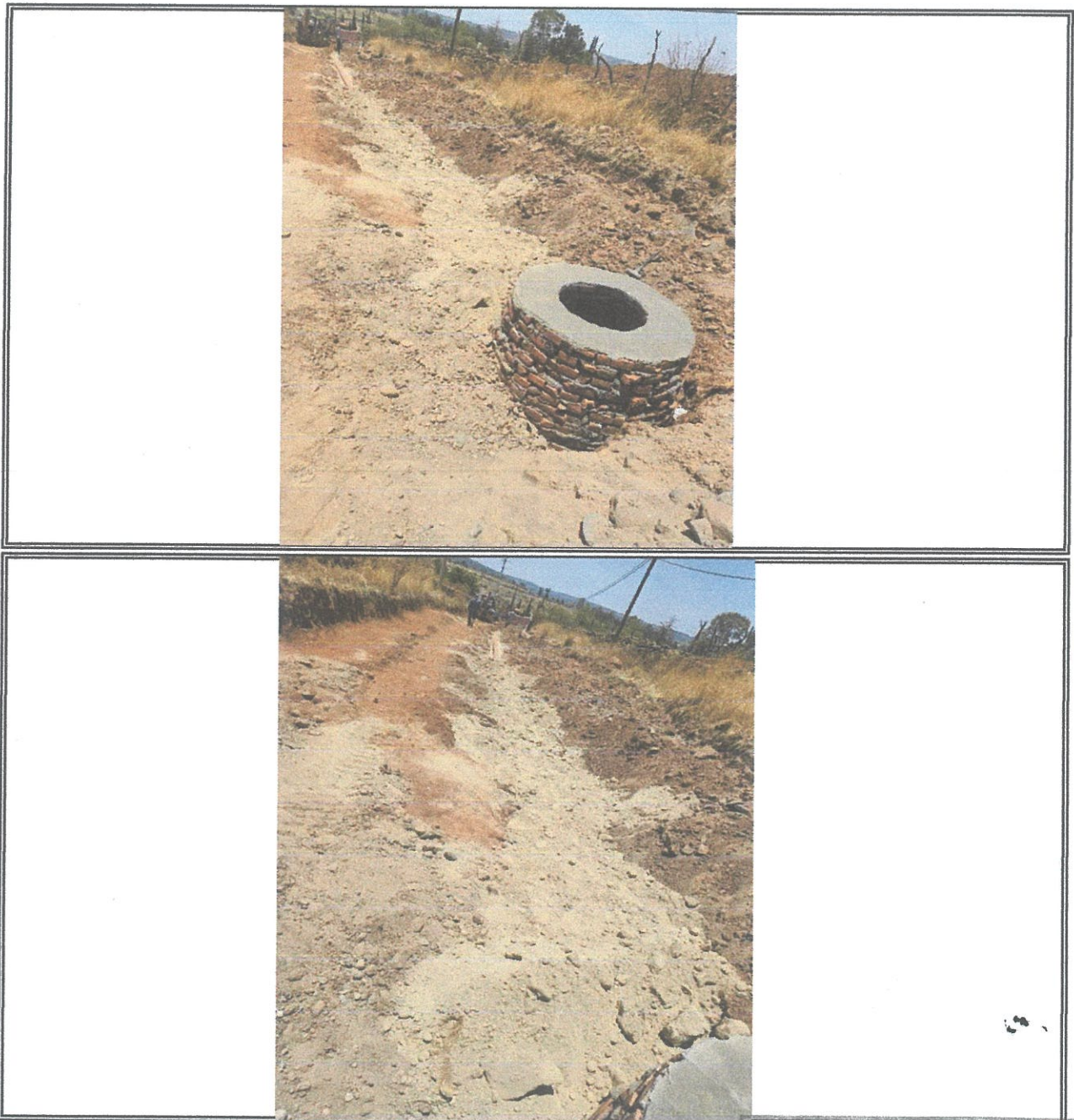
0168

EJERCICIO 2025



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0167

CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEON DE SAN JOSE
EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE ZAC.

TLACHICHILA

21 DE ABRIL DE 2025 - 23 DE ABRIL DE 2025

23 DE ABRIL DE 2025

80.00%

OBRA:
LOCALIDAD:
PERIODO DE EJECUCIÓN:
FECHA
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

FAISM (FIII)

EJERCICIO 2025



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0168

CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEON DE SAN JOSE
EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE ZAC.

TLACHICHILA

21 DE ABRIL DE 2025 - 23 DE ABRIL DE 2025

23 DE ABRIL DE 2025

80.00%

OBRA:
LOCALIDAD:
PERIODO DE EJECUCIÓN:
FECHA
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

FAISM (FIII)

EJERCICIO 2025

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

No. REPORTE :	4
FECHA REPORTE :	26/04/2025

	REAL	PROGRAMADO
% AVANCES		
FÍSICO	100	70
FINANCIERO	0	0

DATOS DE LA OBRA		PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA											
CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEON DE SAN JOSE EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.		MESES											
NOMBRE:													
UBIGACION:													
TIPO DE OBRA:													
MODALIDAD EJEC.:													
No. CONTRATO:													
EMPRESA:													
Monto CONTRATO:													
FECHA CONTRATO:													
Monto ANTICIPO:													
FECHA PAGO ANTICIPO:													
No. AMPL. DE CONTRATO:													
Monto AMPL. CONTRATO:													
FECHA AMPL. CONTRATO:													
PERIODO DE EJECUCION													
FECHAS PROGRAMADAS:													
FECHAS REALES:													
FECHAS REPROGRAMADAS:													
OBSERVACIONES													
EL PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA RESPECTO AL TOTAL DE DIAS QUE TIENE EL CONTRATO, ESQ DEBIDO A QUE HAY PARTIDAS QUE SE PUEDEN IR EJECUTANDO A LA PAR, POR LO QUE NO COINCIDE LA SUMA TOTAL AL 100 PORCIENTO													
SUB-TOTAL													
16% I.V.A.													
TOTAL													

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL :
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO

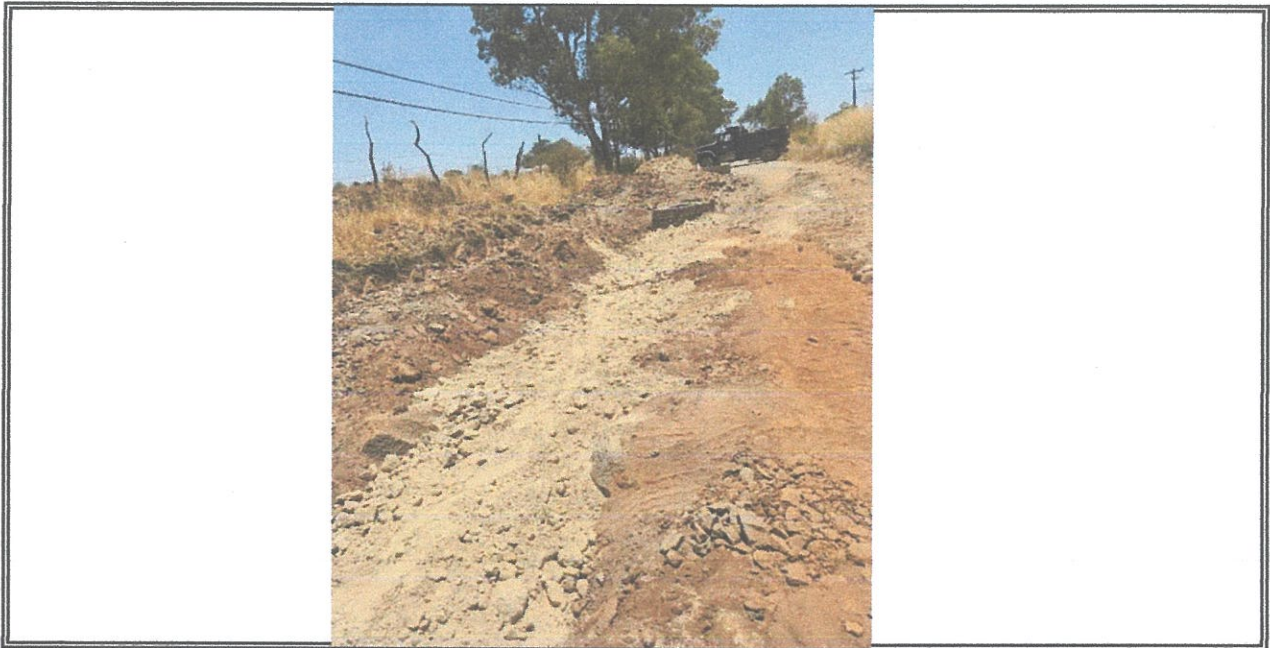
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN:
ING. RAMON SALAZAR LUNA

0169



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0170

OPERADO

CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEON DE SAN JOSE
EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE ZAC.)

OBRA:
LOCALIDAD:

PERIODO DE EJECUCIÓN:
FECHA

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

TLACHICHILA

24 DE ABRIL DE 2025 - 26 DE ABRIL DE 2025

26 DE ABRIL DE 2025

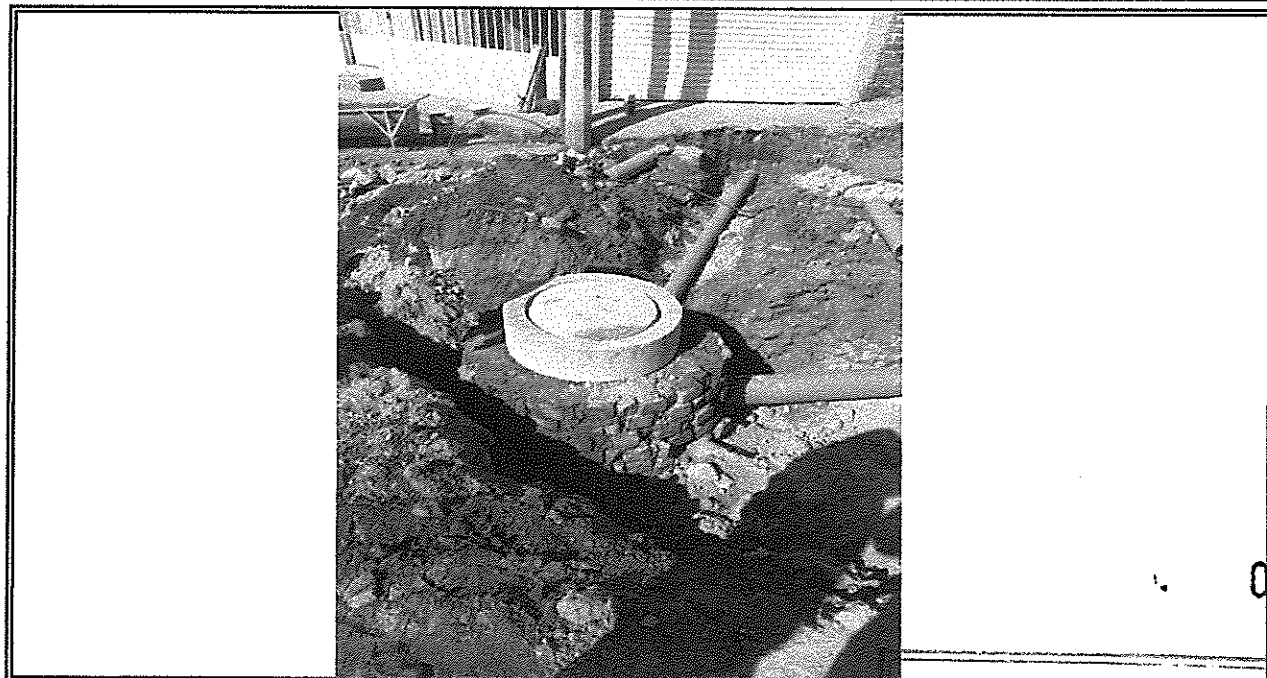
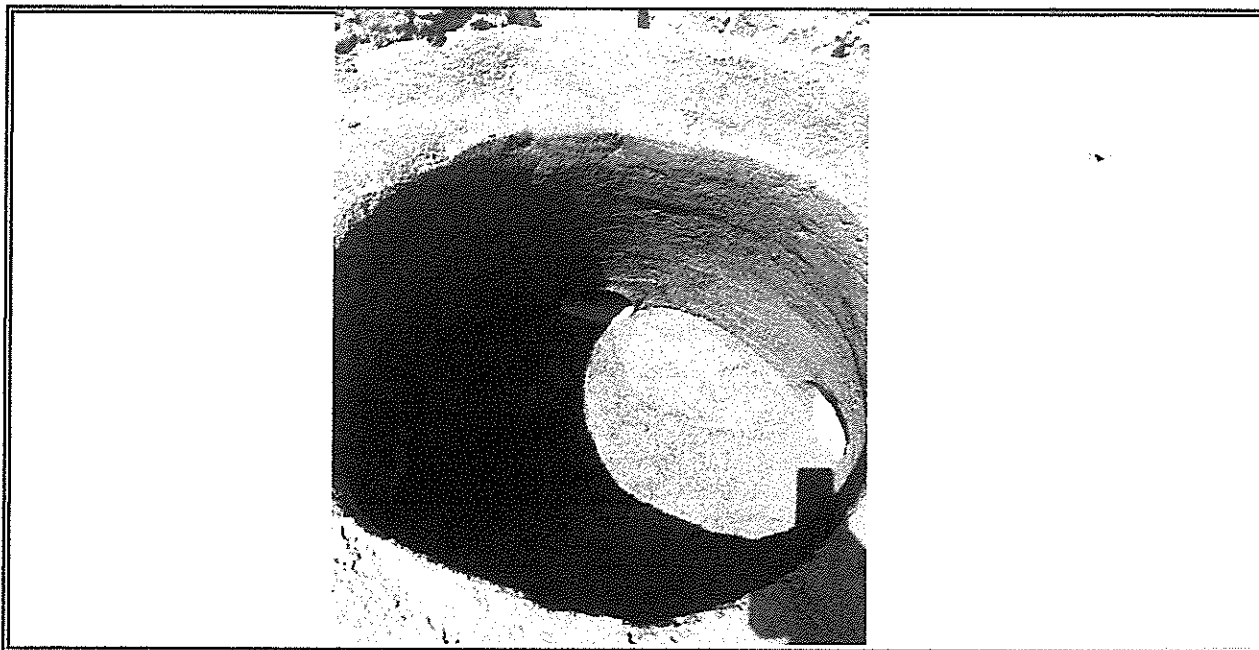
100.00%

EJERCICIO 2025



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0171

OBRA: CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEON DE SAN JOSE
LOCALIDAD: EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE ZAC.
PERIODO DE EJECUCIÓN: TLACHICHILA
FECHA: 24 DE ABRIL DE 2025 - 26 DE ABRIL DE 2025
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE): 26 DE ABRIL DE 2025
100.00%

OPERADO
FAISM (FII)

EJERCICIO 2025

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATISTA:		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		TLACHICHILA	
EST. No.		HOJA:	
1		DE:	
PERIODO DE:		ABRIL MAYO	

CONTRATO.		MONTO CONTRATADO:	
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC		327,822.64	

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ	
	

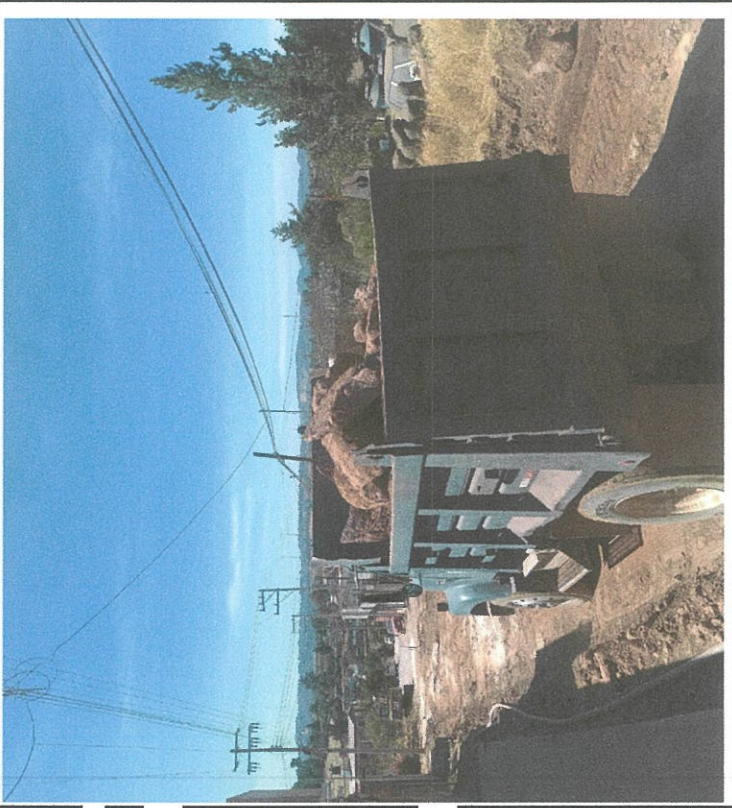
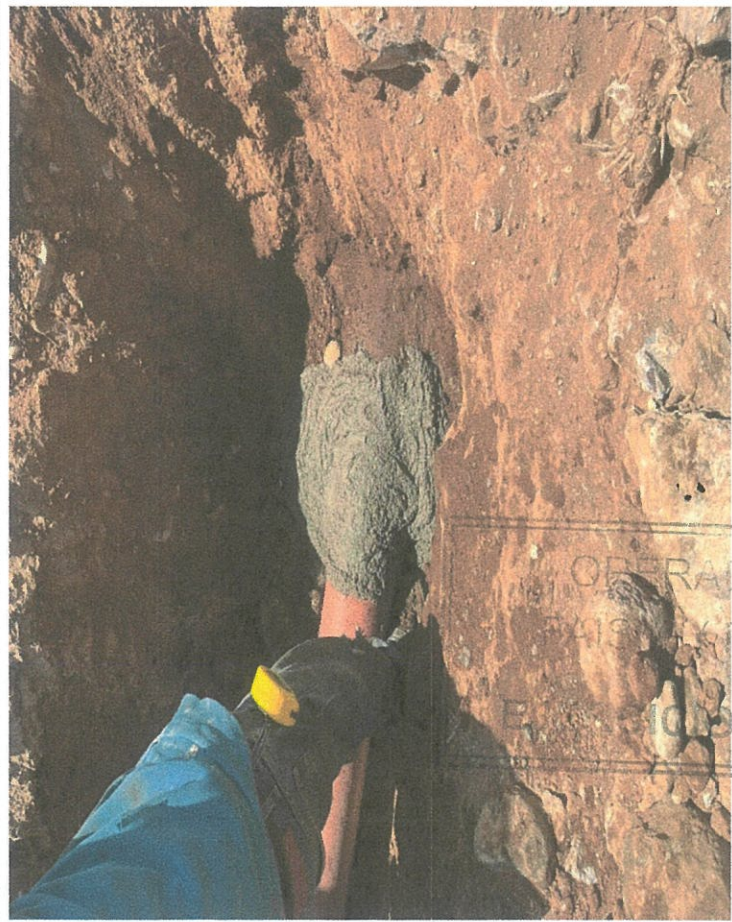


0172

DO
F III)
2025

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
NOCHIS/FONDOIII/2025/02		EST. No.		FONDOIII	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		HOJA:		1	
		PERIODO DE:		ABRIL MAYO	
		DE:			



0173



MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATISTA:	ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	TLACHICHILA
EST. No.	HOJA: 1
	PERIODO DE: ABRIL MAYO
	DE:

CONTRATO.	MONTO CONTRATADO:
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC	327,822.64

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ



OLMAR

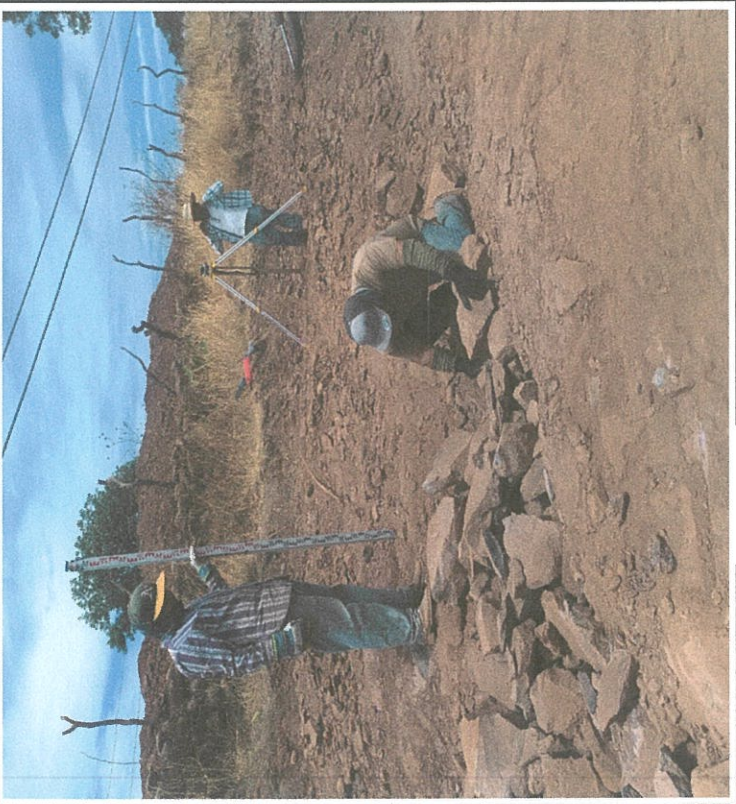


OPERADO
FASMA (FIII)
EJECUCIÓN 2025

0174

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2025/02	MONTO CONTRATADO: 327,822.64	CONTRATISTA: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	PROGRAMA
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ				MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	LOCALIDAD: TLACHICHILA
				EST. No.	FONDOIII
				HOJA: 1	
				PERIODO DE:	
				ABRIL MAYO	
				DE:	

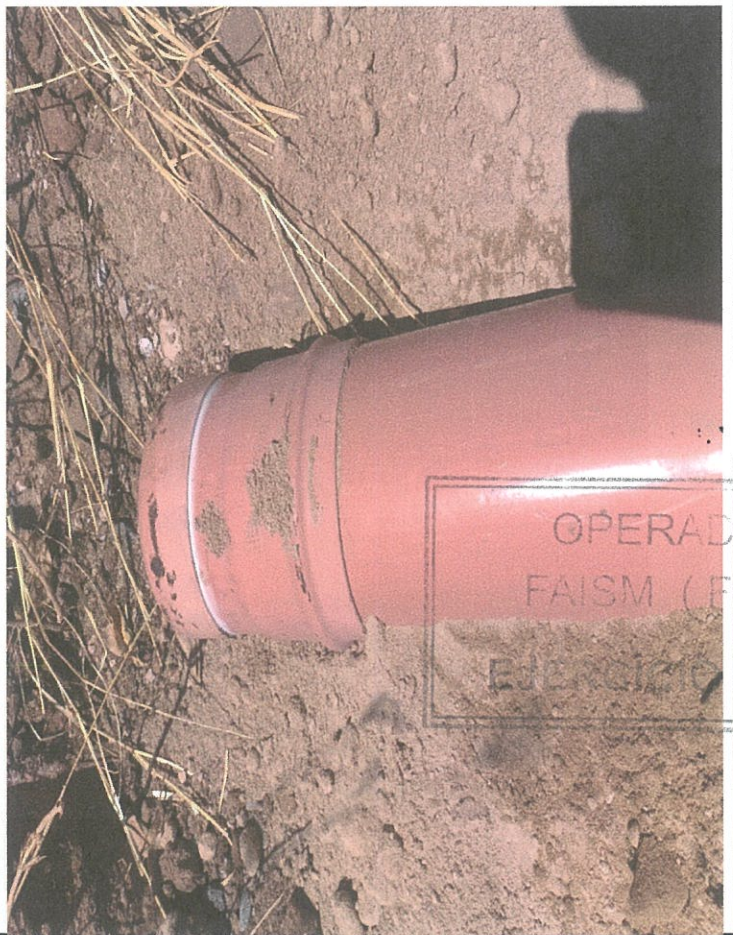


0175



MEMORIA FOTOGRAFICA

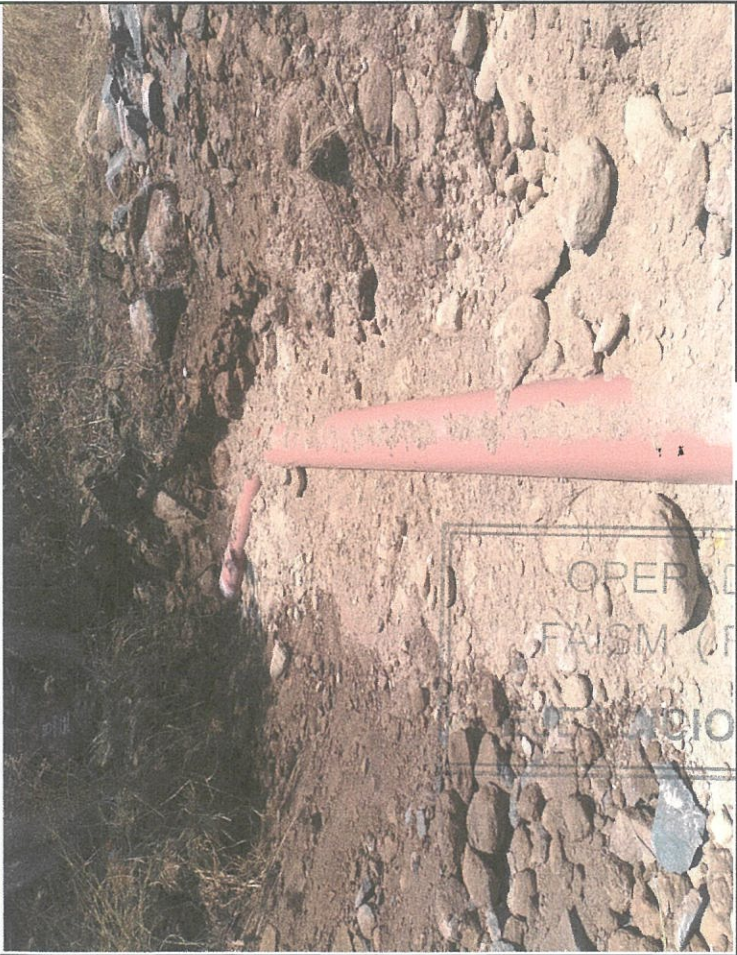
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2025/02	MONTO CONTRATADO: 327,822.64	CONTRATISTA: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	PROGRAMA
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		MUNICIPIO: LOCALIDAD:	FONDOIII
		EST. No.	HOJA:	1	DE:
		PERIODO DE:		ABRIL MAYO	



MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANTARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		TLACHICHILA	
PROGRAMA		FONDOIII			
EST. No.		HOJA:		DE:	
1		1		PERIODO DE:	
				ABRIL MAYO	

MONTA CONTRATADO:	
327,822.64	
	



OPERADO
FAISM (FIII)
FEBRERO 2025

0177

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:	
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTA CONTRATADO:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2025/02		LOCALIDAD:	
327,822.64		MUNICIPIO:	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
FONDOIII		TLACHICHILA	
EST. No.		HOJA:	
1		DE:	
PERIODO DE:		ABRIL MAYO	

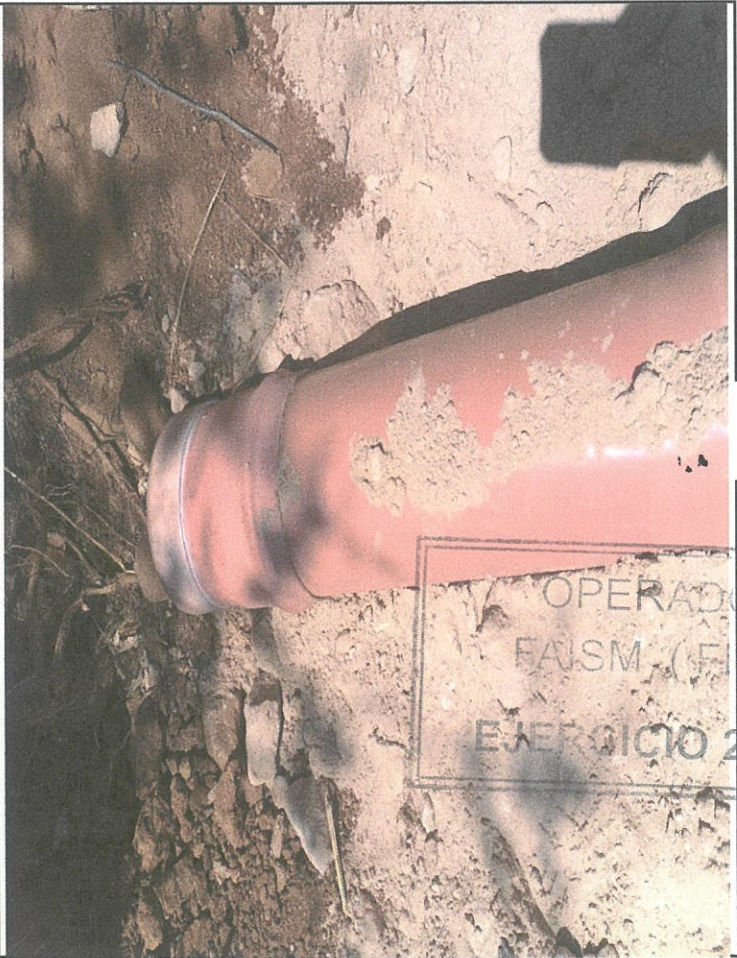


0173

ADO
(FIII)
2025

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2025/02	MONTO CONTRATADO: 327,822.64	CONTRATISTA: MUNICIPIO: LOCALIDAD: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	PROGRAMA	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ				NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	TLACHICHILA	FONDOIII
				EST. No.	HOJA: 1	DE:
					PERIODO DE:	
					ABRIL MAYO	



MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:		ARQ. JUAN EDUARDO OLÁZABA	
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANTUARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		MONTA CONTRATADO:		327,822.64	
NOCHIS/FONDOIII/2025/02		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
ARQ. JUAN EDUARDO OLÁZABA MARTÍNEZ		NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.		TLACHICHILA	
FONDOIII		EST. No.		HOJA: 1	
		PERIODO DE:		DE:	
		ABRIL MAYO			



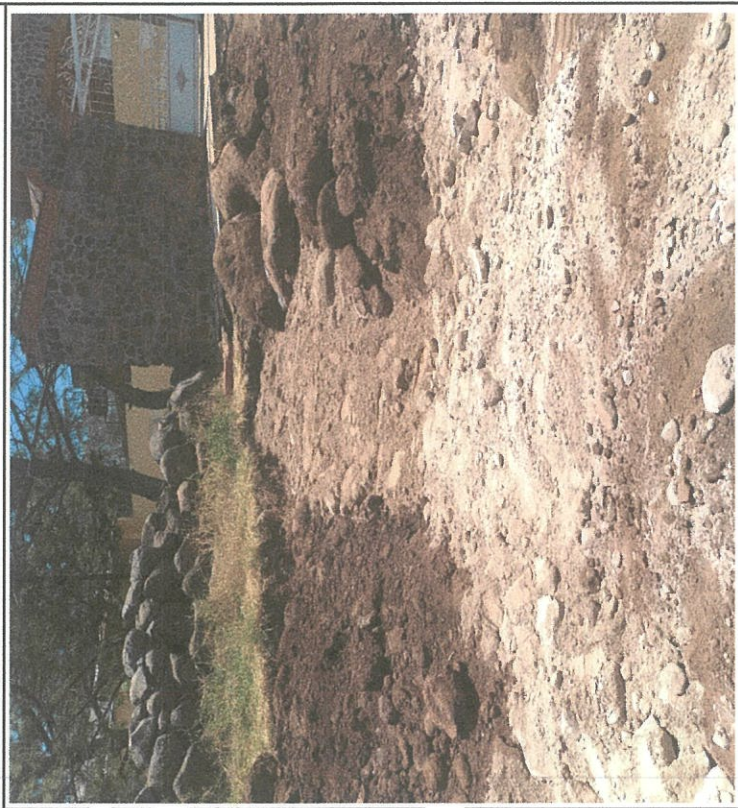
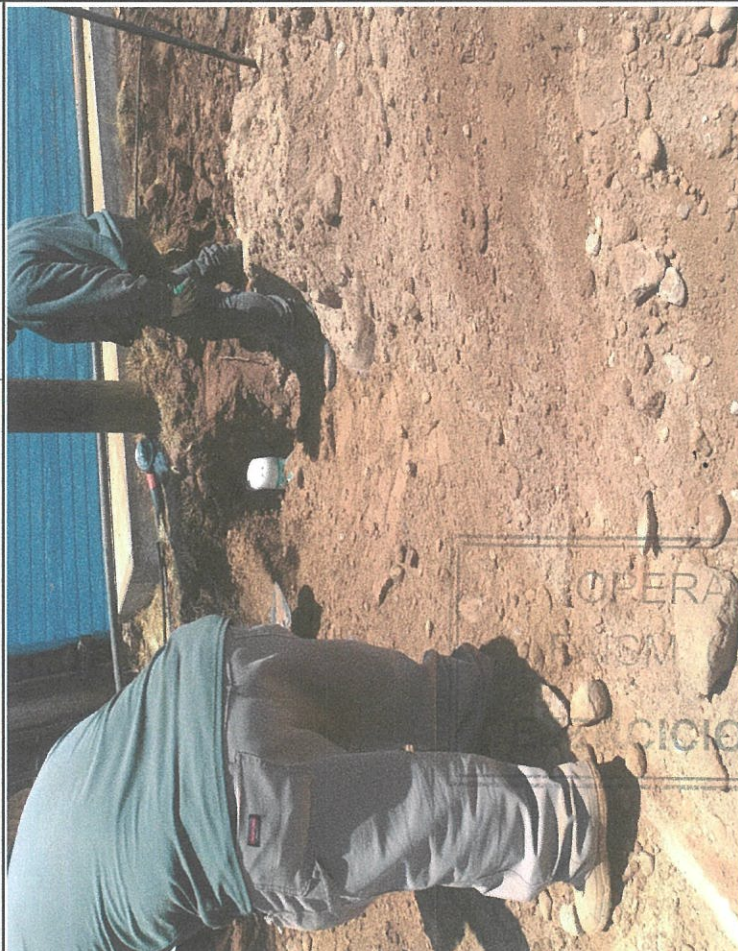
0180
2025

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATISTA:		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		TLACHICHILA	
EST. No.		HOJA:	
1		DE:	
PERIODO DE:		ABRIL MAYO	
FONDOIII			

CONTRATO.		MONTO CONTRATADO:	
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		327,822.64	
NOCHIS/FONDOIII/2025/02			

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ			



0181

OPERADO
M (III)
CICLO 2025

MEMORIA FOTOGRAFICA

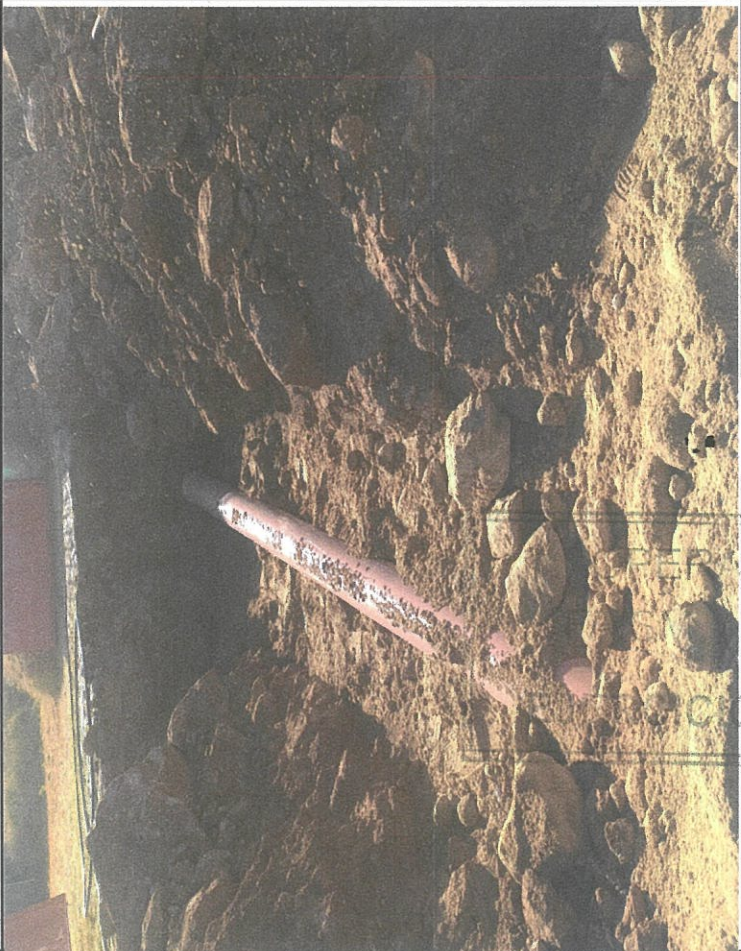
CONTRATO.		CONTRATISTA:		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
SANTARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		MONTA CONTRATADO:		PROGRAMA	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		327,822.64		FONDOIII	
NOCHIS/FONDOIII/2025/02		EST. No.		HOJA: 1	
		PERIODO DE:		DE:	
		ABRIL MAYO			



OPERADO
FONDO (III)
10/10/2025

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		CONTRATO.	MONTO CONTRATADO:	CONTRATISTA:		PROGRAMA	
		NOCHIS/FONDOIII/2025/02	327,822.64	ARQ.JUAN EDUARDO OLAZABA			
ARQ.JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ				MUNICIPIO:		FONDOIII	
				LOCALIDAD:			
				NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		TLACHICHILA	
				EST. No.		HOJA:	
				1		DE:	
				PERIODO DE:		ABRIL MAYO	

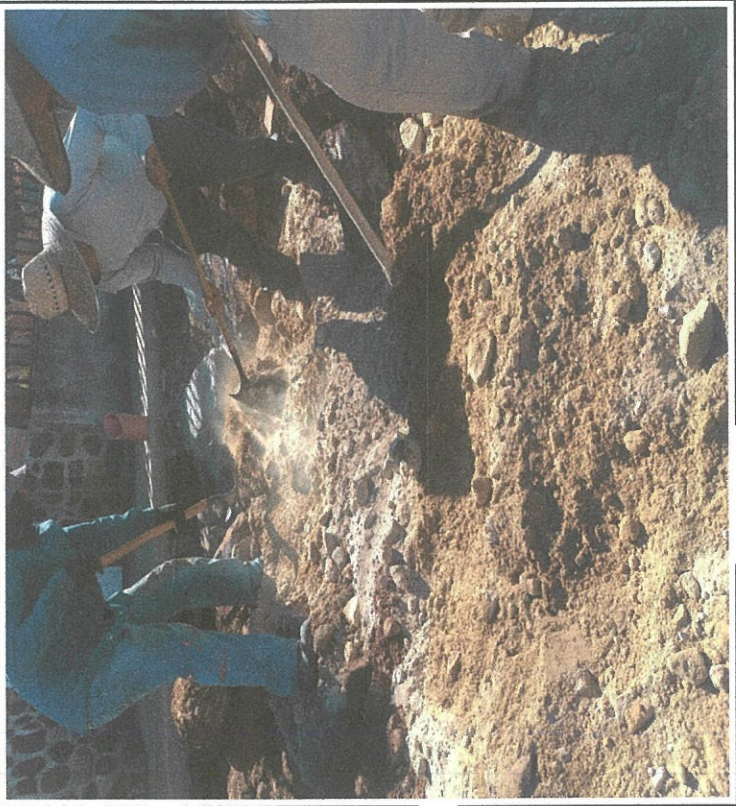


0183



MEMORIA FOTOGRAFICA

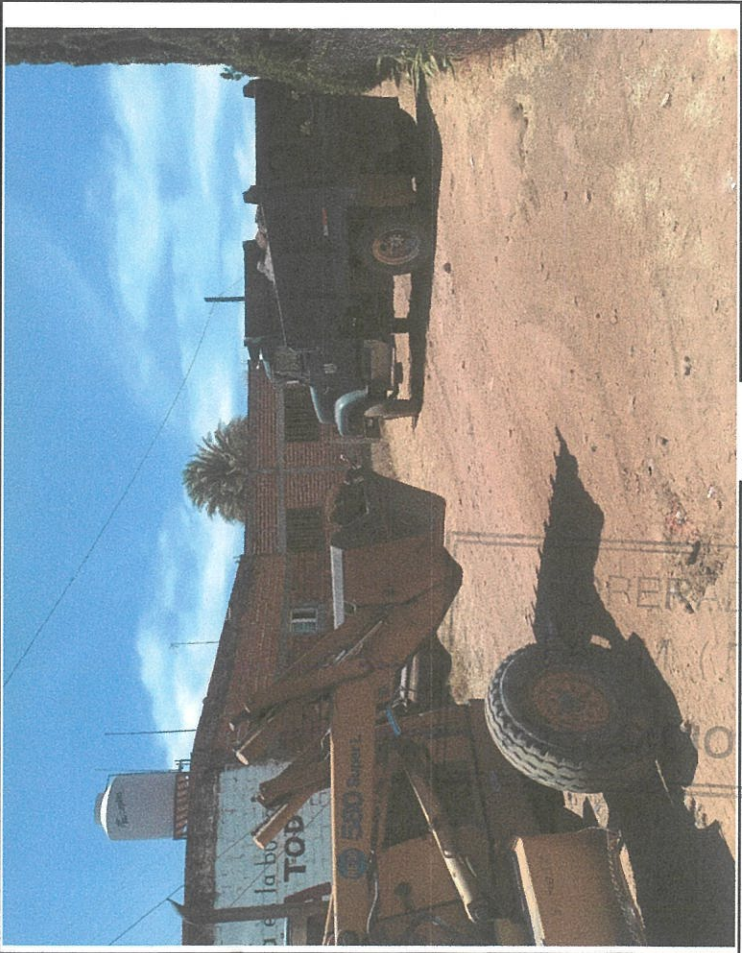
CONTRATO.		CONTRATISTA:		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		MONTTO CONTRATADO:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2025/02		327,822.64		LOCALIDAD:	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		TLACHICHILA	
		EST. No.		FONDOIII	
		HOJA:		1	
		PERIODO DE:		DE:	
		ABRIL MAYO			



0
11)
2025

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:	
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTA CONTRATADO:		LOCALIDAD:	
NOCHIS/FONDOIII/2025/02		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
327,822.64		TLACHICHILA	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		FONDOIII	
EST. No.		HOJA:	
1		PERIODO DE:	
DE:		ABRIL MAYO	



0185

RECIBIDO
(FIII)

2025



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

NOCHISTLAN DE MEJIA , ZAC. A 14 DE MAYO DEL 2025

ASUNTO: TERMINO DE OBRA.

CON REFERENCIA A LA OBRA DENOMINADA, **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.** CONTRATO # NOCHIS/FONDOIII/2025/01, SE INFORMA A LAS INSTANCIAS NORMATIVAS, EJECUTORAS Y ADMINISTRADORAS , SE INFORMA LA CONCLUSION DE LA OBRA , PARA SU VERIFICACION DE ACUERDO A LOS CONCEPTOS CONTRATADOS Y EJECUTADOS.

PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR, PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE.

CONTRATISTA

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.

0186



Datos de la Fianza
FOLIO 2088633

Movimiento :	POLIZA	R.F.C. Fiado :	OAMJ810410FE8	Monto Afianzado del	
Fianza :	25A20448	Endoso :	25A20448	Movimiento	\$32,782.26
Ramo :	ADMINISTRATIVO			Prima :	\$2,495.34
Subramo :	OBRA			Gastos de Expedición y D.I.V. :	\$2,387.34
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD			Otros Gastos :	\$0.00
Moneda :	PESOS	Código Seguridad :	1800025A204482088	Gasto de Seguro :	\$0.00
Agente :	855955	C.C. :	3004020	Gasto de Servicio de Ajuste :	\$0.00
Nombre :	MIGUEL ANGEL ARIAS ARIAS			Sub Total :	\$4,882.68
División :	FORANEA			I.V.A. 16.00%	\$781.22
Monto Total de la Fianza :	\$32,782.26			Prima Total :	\$5,663.90

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

PARA GARANTIZAR POR: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ, CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 1 TLACHICHILA, NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS., Y R.F.C.: OAMJ810410FE8. EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO NOCHIS/FONDOI/2025/02 DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2025 CON UN IMPORTE DE \$327,822.64 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 64/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. RELATIVO A: LA REALIZACION DE TRABAJOS CONSISTENTES EN: CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEON DE SAN JOSE EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.,

CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC., A TRAVES DE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SINDICO MUNICIPAL, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE SUS TITULARES LOS C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR, SINDICO MUNICIPAL, ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.. Y POR LA OTRA PARTE ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ Y ESTARA EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUES DE LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS POR LA DEPENDENCIA, PARA RESPONDER TANTO DE **LOS VICIOS OCULTOS COMO DE LOS DEFECTOS DE CONTRUCCION** ASI COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, ESTE ULTIMO CASO QUEDARA VIGENTE HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. LA COMPAÑIA ASEGURADORA DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS QUE GARANTIZA CON LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. C).-LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO AUN

CLAUDIA GABRIEL GORZCO ANDRADE

JEFE DE OFICINA

LEON, GUANAJUATO, A 14 DE MAYO DE 2025

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

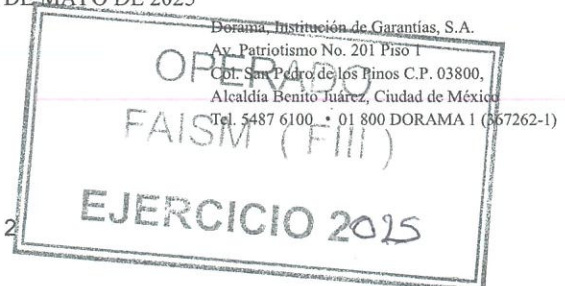
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 025A 2044 8208 8633



Datos de la Fianza
FOLIO 2088633

Movimiento : POLIZA	R.F.C. Fiado : OAMJ810410FE8	Monto Afianzado del	\$32,782.26
Fianza : 25A20448	Endoso : 25A20448	Movimiento	
Ramo : ADMINISTRATIVO		Prima :	\$2,495.34
Subramo : OBRA		Gastos de Expedición y D.I.V. :	\$2,387.34
Obligación : CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD		Otros Gastos :	\$0.00
Moneda : PESOS	Código Seguridad: 1800025A204482088	Gasto de Seguro :	\$0.00
Agente : 855955	C.C. : 3004020	Gasto de Servicio de Ajuste :	\$0.00
Nombre : MIGUEL ANGEL ARIAS ARIAS		Sub Total :	\$4,882.68
División : FORANEA		I.V.A. 16.00%	\$781.22
Monto Total de la Fianza:	\$32,782.26	Prima Total :	\$5,663.90

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACION EXPRESA DE LA DEPENDENCIA. D) EN CASO DE RESCISION DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATISTA, LA PRESENTE FIANZA SE HARA EFECTIVA EN SU TOTALIDAD. E) PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONTRATISTA AL MUNICIPIO. F) DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A. SE SOMETE EXPRESAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282, 283 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. G) LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO LA CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES. H) ASI MISMO ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACION DE LOS RECURSOS LEGALES PROCEDENTES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCION DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

*** FIN DE TEXTO ***

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$32,782.26 (***TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.***)

hEY2PJROqN/ZTt1Lomk7bK33CCofhgDmWMMpOtwco4n+1EKuz2ZCmJmJmXyNkZAXNEdD41Sup1malCBxlFv7ZG6sg5ePv8BYnKj9OXs3BH1e2763/KN5t1agUEkRgveDMCOIR+8p0aWB-Rant+ZUmUBW+Vt1q+g/c/zs=

CLAUDIA GABRIELA POROZCO ANDRADE
JEFE DE OFICINA

LEON, GUANAJUATO, A 14 DE MAYO DE 2025

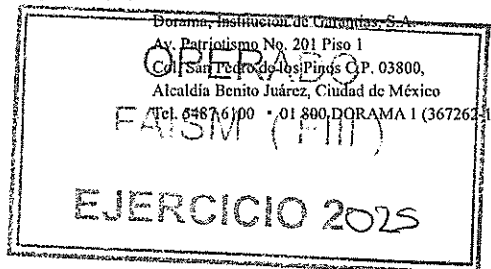
La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición. Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 025A 2044 8208 8633



0188

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del Ramo Administrativo emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF), Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquellas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fianzado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafedor(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiduciaria, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, delimitando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

"Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

- En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología
- La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fianzado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fianzado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fianzado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de los años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrita por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legamento aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual redamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2° Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución", Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución", Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiduciaria, salvo prueba de lo contrario. Art. 166 de la LISF.

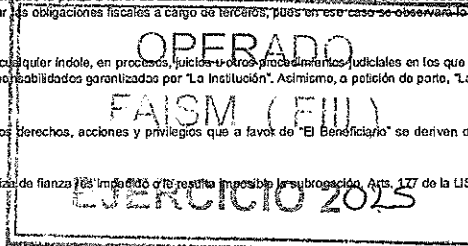
18.- "El Beneficiario" deberá presentar su redamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resoluciones de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza se impide o resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

**0189**

21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8, Fracción VII y Disposición 19.2.3, de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitadamente el contenido del Artículo 288 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 288.- Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o informarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyendo en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no lo dé constatación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

- I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación o información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación o información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;
- II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;
- III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;
- IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8, Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación; B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.); K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8, Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al precisado en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de la presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

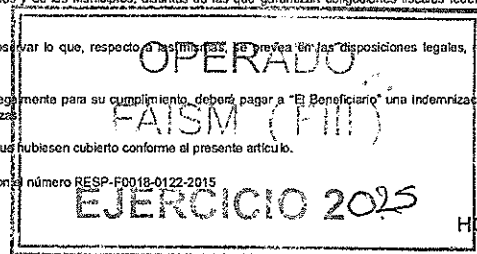
"Décima Segunda.- En tanto se expide el Reglamento a que hacen referencia los artículos 276 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-F0018-0122-2015





NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. A 14 DE MAYO DEL 2025

ACTA DE ENTREGA A BENEFICIARIOS.

CON REFERENCIA A LA OBRA, **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.** CONTRATO # NOCHIS/FONDOIII/2025/02, SE INFORMA A LAS INSTANCIAS NORMATIVAS, EJECUTORAS Y ADMINISTRADORAS QUE EL DÍA 14 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO SE DA POR CONCLUIDA LA OBRA MENCIONADA, REALIZANDO LA ENTREGA DE DICHA OBRA Y, PARA SU REVISIÓN Y RECEPCIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS

PLAZO CONTRATADO: 14 DE ABRIL DEL 2025 AL 14 DE MAYO DEL 2025

PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR, PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE LOS INTERESADOS

CONTRATISTA


ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.

REP. COMUNIDAD





0191



NOCHISTLAN DE MEJIA , ZAC. A 14 DE MAYO DEL 2025

ACTA DE ENTREGA RECEPCION.

CON REFERENCIA A LA OBRA DENOMINADA, **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.**, CONTRATO # NOCHIS/FONDOIII/2025/02, SE INFORMA A LAS INSTANCIAS NORMATIVAS, EJECUTORAS Y ADMINISTRADORAS QUE EL DÍA 14 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO SE DA POR CONCLUIDA LA OBRA MENCIONADA, REALIZANDO LA ENTREGA DE DICHA OBRA Y SU FINIQUITO ,PARA SU REVISIÓN Y RECEPCIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO

PLAZO CONTRATADO: 14 DE ABRIL DEL 2025 AL 14 DE MAYO DEL 2025

MONTO CONTRATADO: \$327,822.64

PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR, PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE LOS INTERESADOS

CONTRATISTA

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

0192



ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE OBRA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL

Ejercicio 2025

FECHA DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCION:
14 DE MAYO 2025

DATOS GENERALES:

FONDO: III. Fondo de
Aportaciones para la
Infraestructura social
Municipal.

NO. DE
PROYECTO: 402002

ESTADO: 032 Zacatecas

PROGRAMA: ORD. AGUAS RESIDUALES,
DRENAJE Y
ALCANTARILLADO

MUNICIPIO: 034: Nochistlán de
Mejía

NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA
YO ACCIÓN:

LOCALIDAD: TLACHICHILA

CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE
SANITARIO CAMINO AL PANTEON DE
SAN JOSE EN LA COMUNIDAD DE
TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

METAS
CUMPLIDAS:

FECHA REAL INICIO:

14 ABRIL 2025

FECHA REAL TERMINACION:

14 MAYO 2025

Firmar al calce

Página 1

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0193

ESTRUCTURA FINANCIERA:

	TOTAL	F.I.S.M.	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES
INVERSIÓN APROBADA	\$328,146.74	\$328,146.74	0.00	0.00	0.00
INVERSIÓN EJERCIDA	\$328,146.74	\$328,146.74	0.00	0.00	0.00

MODALIDAD DE EJECUCION: C(X) AC () AM () AD () M() EQ()

En el municipio de: **NOCHISTLAN DE MEJIA** siendo las 12 :00 HRS. Del día: **14 DE MAYO DEL 2025**

los C, **MANUEL JIMENEZ FUENTES** PRESIDENTE MUNICIPAL; **LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR**, SINDICA MUNICIPAL, **ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA**, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL; **LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ** SECRETARIO DE GOBIERNO, **C. SERGIO HINOJOZA PEREZ** DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, y representantes de las diferentes dependencias que intervienen para efectuar y dar constancia de la **entrega-recepción de la obra**, descrita en la parte superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley de adquisiciones y obras públicas y 49 de su reglamento.

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente trizada y operando de acuerdo a la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones del proyecto, en condiciones de ser recibida por la unidad de su operación (comité o dependencia que se encargará en lo sucesivo de su conservación y mantenimiento.

La presente acta no exime al ejecutor de la obra de los defectos o vicios ocultos que resulten en ella y se obliga por la presente a corregir la deficiencia detectada sin costo para la federación.

El H. Ayuntamiento representado por el **C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES**, por este medio y este momento hace la entrega a los **Integrantes del Comité de obra**, quien será la entidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quienes reciben de conformidad los que en ella intervienen firmando al calce.

0194

Firmar al calce

Página 2



POR EL MUNICIPIO
ENTREGAN:

Manuel Jimenez V
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C, JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES,

RECIBEN LA OBRA:

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

VOCAL DE CONTROL

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

Canessa

Ma paciencia Lechuga G

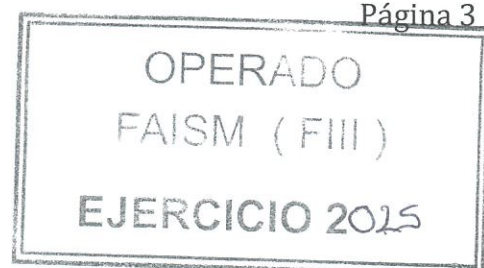
TESTIGOS:

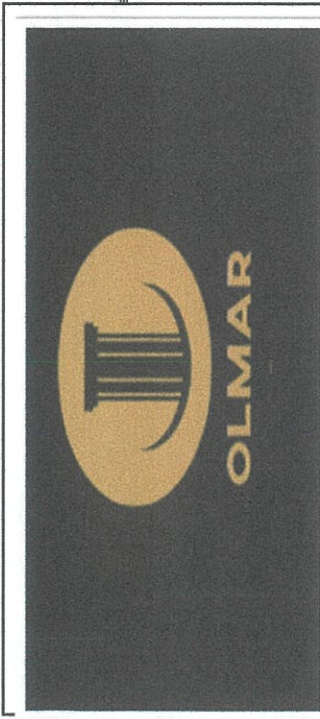
Ana Rosa Martinez Cruz Aristeo Duran Gomez

0195

Firmar al calce

Página 3





FINIQUITO

FINIQUITO		CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		NOMBRE DE LA OBRA: NOCHIS/FONDOIII/2025/02		UBICACIÓN: TLACHICHILA		NO. DE CONTRATO		PERIODO: MAYO		IMPORTE DE CONTRATO: \$327,822.64	
FINIQUITO		PRESUPUESTO PROGRAMADO		PRESUPUESTO REAL EJECUTADO		DIFERENCIA DEL PRESUPUESTO							
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Trazo y nivelación de ejes para líneas de drenaje y agua potable con equipo topográfico, incluye: equipo necesario, señalización del banco, puntos, distancias, ángulos y cotas que se requieran en la nivelación con pintura y reutilizaciones necesarias	M	225.000	\$6.39	1437.750	M	225.000	\$ 6.39	1437.750	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	Excavación por medios mecánicos en terreno tipo en cepa, hasta una profundidad de 0 a 2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	185.930	\$203.30	37799.569	M3	185.930	\$ 203.30	37799.569	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.	M3	15.750	\$358.28	5642.910	M3	15.750	\$ 358.28	5642.910	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material , primer kilómetro, sobre camino de terracería, carga con máquina.	M3	110.25	\$146.38	16138.395	M3	110.25	\$ 146.38	16138.395	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideran (1km)	M3/KM	110.25	\$18.19	2005.448	M3/KM	110.25	\$ 18.19	2005.448	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	Tubo de pvc sanitario serie 25 de 8" en tramo de 6 mts incluye materiales, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para su correcta ejecución del p.u.o.t.	M	225.00	\$279.40	62865.000	M	225.00	\$ 279.40	62865.000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	Tubo pvc sanitario de 6", en tramo de 6 mts norma cementar incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	M	96.00	\$177.95	17083.200	M	96.00	\$ 177.95	17083.200	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	Suministro e instalación de Sileta serie 25 de 8" a 6" pza, incluye: material, mano de obra.	PZA	16.00	\$272.51	4360.160	PZA	16.00	\$ 272.51	4360.160	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	Codo 45 pvc sanitario serie 25 de 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	PZA	16.000	\$126.27	2020.320	PZA	16.000	\$ 126.27	2020.320	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		IMPORTE		\$149,352.75				\$0.00				\$0.00	
		IVA		\$23,896.440				\$0.00				\$0.00	
		TOTAL		\$173,249.19				\$0.00				\$0.00	

ING. RAMO SALAZAR LUNA
SUPERVISOR

ING. ARQUJUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.
CONTRATISTA

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

0196

PERADO
FIRM (FIR)
EJECUCION 2025



FINIQUITO

FINIQUITO		PRESUPUESTO PROGRAMADO				PRESUPUESTO REAL EJECUTADO				DIFERENCIA DEL PRESUPUESTO	
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10	Tapón hembra pvc sanitario de 8" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución del p.u.o.t.	PZA	5.000	\$688.04	3440.200	PZA	5.000	\$ 688.04	3440.200	\$0.00	\$0.00
11	Tapón hembra pvc sanitario de 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución del p.u.o.t.	PZA	4.000	\$404.39	1617.560	PZA	4.000	\$ 404.39	1617.560	\$0.00	\$0.00
12	Reducción pvc sanitario cementar 6" x 4" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	PZA	15.000	\$87.24	1308.600	PZA	15.000	\$ 87.24	1308.600	\$0.00	\$0.00
13	Registro caja ciega de 40x 40 x 60 cm. de tabique rojo recocido 8 x 14 x 37 cms., junteado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior sobre base de plantilla de concreto de 5 y concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal, incluye:excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	1.00	\$2,073.56	2073.560	PZA	1.00	\$ 2,073.56	2073.560	\$0.00	\$0.00
14	Relleno acostillado de tubería con material de banco (tepalcate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretilla 30 mts de distancia.	M3	94.50	\$365.07	34499.115	M3	94.50	\$ 365.07	34499.115	\$0.00	\$0.00
15	Relleno con material producto de excavación, compactado a máquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	75.66	\$137.56	10407.790	M3	75.66	\$ 137.56	10407.790	\$0.00	\$0.00
16	Pozos de visita para brocal de 0.90 x 1.10 mts de profundidad, con muro de tabique rojo de 8x14 x 37 cm de espesor colocado a tizón desplantado sobre firma de concreto f'c= 150 Kg/cm2 junteado y aplanado interior con mortero 1:4, sin excavación.	PZA	4.00	\$9,650.63	38602.520	PZA	4.00	\$ 9,650.63	38602.520	\$0.00	\$0.00
17	Excavación por medios mecánicos en terreno tipo en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	67.20	\$203.30	13661.760	M3	67.20	\$ 203.30	13661.760	\$0.00	\$0.00
18	Camuflado de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.	M3	6.720	\$358.28	2407.642	M3	6.720	\$ 358.28	2407.642	\$0.00	\$0.00
				IMPORTE	\$108,018.75			\$0.00	\$0.00		
				IVA	\$17,282.999			\$0.00	\$0.00		
				TOTAL	\$125,301.75			\$0.00	\$0.00		

0197

OTERADO
FAM (FIII)
EJERCICIO 2025

[illegible][illegible]

0198



ACTA DERECHOS Y OBLIGACIONES

Siendo las **9:00 horas** del día **14 de mayo de 2025**, en el espacio que ocupa la oficina de Desarrollo económico y social, Ubicado en el edificio de la presidencia Municipal marcado con el No. 1, de la calle Hidalgo, esquina con la Plaza Principal en Nochistlán, Zac. Las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, conforme a lo dispuesto en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas con el objeto de llevar a cabo el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones sobre los trabajos ejecutados al amparo del contrato No. **NOCHIS/FONDOIII/2025/02** que suscribieron Desarrollo económico y social el contratista **ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ**.

ANTECEDENTES

Con fecha **14 abril de 2025** las partes celebran contrato de Obra Pública con base a Precio Unitario y tiempo determinado identificado con el No. De Contrato: **NOHIS/FONDOIII/2025/02** para llevar a cabo los trabajos de obra: **CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEON DE SAN JOSE EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS**. Con fecha de iniciación real de los trabajos el día **14 abril de 2025** y la fecha de terminación real el día **14 de mayo del 2025**.

Quedando un monto total contratado de **\$327,822.64** (trescientos veintisiete mil ochocientos veintidós pesos 64/100M.N) Esta cantidad incluye el impuesto al valor agregado.

Durante del proceso de la obra se autorizaron un total de 1 (**una**) estimaciones a precio unitario por trabajos ejecutados por un monto total de **\$327,822.64** (trescientos veintisiete mil ochocientos veintidós pesos 64/100M.N) Esta cantidad incluye el impuesto al valor agregado.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos comprenden:

CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEON DE SAN JOSE EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

0199

Operado: FONDO III



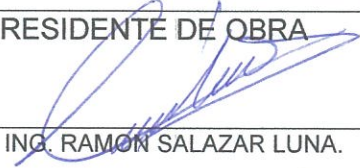


RELACIÓN DE ESTIMACIONES PAGADAS POR TRABAJOS EJECUTADOS

Por lo anterior manifiestan las partes que no existen adeudos y, por lo tanto, se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación.

No. de Estimac.	Fecha	Importe Total	Deducciones	Anticipo (Amortización)
1	22 de mayo de 2025	\$327,822.64	\$0.00	\$0.00

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente Acta firmado de conformidad las personas que interviene en este acto.

RESIDENTE DE OBRA	CONTRATISTA
	
ING. RAMON SALAZAR LUNA.	ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

0200





FPS 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Siendo el día 09 del mes de ABRIL del año 2025, a las 10:00 horas, en la localidad TLACHICHILA del municipio NOCHISTLAN, de la entidad federativa ZACATECAS, nos encontramos en la Reunión de Instalación del Comité de Participación Social (CPS) para acordar las obras a financiarse con recursos del FAIS y designar a las personas que integrarán el Comité de Participación Social (CPS) que dará seguimiento y vigilancia a la obra CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN S. JOSE EN LUGO DE TLACHICHILA, que se ubicará en CAMINO PANTEÓN SAN JOSE TLACHICHILA toda vez que la planeación del proyecto sea validada por Bienestar.

CONSIDERANDOS

Que el fundamento legal aplicable al FAIS se establece en el artículo 33 apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 3 y 61 de la Ley General de Desarrollo Social; Lineamientos del FAIS 2025; y artículo 2 fracciones II y V, artículo 4 y 85, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Que la participación social es el derecho que ejerce la población objetivo del FAIS al participar, en coordinación con los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas, en la identificación de necesidades de infraestructura social básica, así como en el seguimiento y vigilancia de las obras que se realicen con recursos del Fondo.

Que los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas deberán promover la participación de la población objetivo en los procesos de identificación de necesidades de infraestructura social básica, así como en el seguimiento y vigilancia de las obras que se realicen con recursos del Fondo, apegándose a lo estipulado en la Guía para la Promoción y Seguimiento de la Participación Social en el FAIS.

Que las actividades de los CPS son realizar visitas a las obras, registrar el seguimiento de las obras mediante el correcto llenado de los Formatos de Participación Social vigentes e informar los avances y la conclusión de las obras a la ciudadanía.

ACUERDO ÚNICO

Se declara formalmente instalado el Comité de Participación Social conformado por las personas que al calce de este documento firman en conjunto con la persona enlace del FAIS.

1. PRESIDENTA (E)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	FIRMA O HUELLA
<u>GOMEZ</u>	<u>GOMEZ</u>	<u>MA. CONCEPCIÓN</u>	<u>concepción</u>
CURP	<u>GOGC 441209M25MMN08</u>	NÚMERO DE TELÉFONO	<u>346-112-73-85</u>
DOMICILIO			
CALLE	<u>JUAREZ</u>	NÚMERO	<u>S/N</u>
COLONIA	<u>TLACHICHILA</u>	C.P.	<u>99918</u>

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano? Tache con una X: ☒ NO ☐ SÍ

En caso de responder Sí, indique a cuál (Por ejemplo, Mazateco, Nahuatl, Maya, O'dam, etc.)

2. SECRETARIA (O)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	FIRMA O HUELLA
<u>DURAN</u>	<u>GOMEZ</u>	<u>ARISTEO</u>	<u>0201</u>
CURP	<u>DUGA 811006 HZSRMR08</u>	NÚMERO DE TELÉFONO	<u>346-112-73-85</u>
DOMICILIO			
CALLE	<u>JUAREZ</u>	NÚMERO	<u>S/N</u>
COLONIA	<u>TLACHICHILA</u>	C.P.	<u>99918</u>

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano? Tache con una X: ☒ NO ☐ SÍ

En caso de responder Sí, indique a cuál (Por ejemplo, Mazateco, Nahuatl, Maya, O'dam, etc.)

EJERCICIO 2025



3.VOCAL

PRIMER APELLIDO *Martinez* SEGUNDO APELLIDO *Cruz* NOMBRE *Ana Rosa* FIRMA O HUELLA ** Anarosa Martin*
CURP *MACA680206M258RN02* NÚMERO DE TELÉFONO *346-103-28-49*
DOMICILIO *Apolinar Muñoz* NÚMERO *10* COLONIA *Tlacuicula* C.P. *99918*
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? Tache con una X: ☒ NO ☐ SÍ
En caso de responder Sí, indique a cuál (Por ejemplo, Mazateco, Nahuatl, Maya, O'dam, etc.)

4.VOCAL

PRIMER APELLIDO *Lecubsa* SEGUNDO APELLIDO *Gomez* NOMBRE *MA Paciencia* FIRMA O HUELLA *MA Paciencia LG*
CURP *LE6P570501M25C07* NÚMERO DE TELÉFONO *346-105-60-59*
DOMICILIO *MC07* *Apolinar Huerta* NÚMERO *3* COLONIA *Tlacuicula* C.P. *99918*
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? Tache con una X: ☒ NO ☐ SÍ
En caso de responder Sí, indique a cuál (Por ejemplo, Mazateco, Nahuatl, Maya, O'dam, etc.)

ENLACE FAIS

PRIMER APELLIDO *MERCADO* SEGUNDO APELLIDO *QUESADA* NOMBRE *DIEGO ALEJANDRO* FIRMA O HUELLA *[Firma]*
CURP *MEQD930301H25BZG08* NÚMERO DE TELÉFONO *3461020234*
DOMICILIO *Gonzalez Ortega* NÚMERO *19* COLONIA *centro* C.P. *99900*

Se deberán colocar por lo menos dos números de teléfono para contactar a las personas integrantes del Comité de Participación Social.

La Secretaría de Bienestar utilizará los datos personales para dar seguimiento a la participación social mediante mecanismos internos apegados a los Lineamientos vigentes del FAIS, no se harán públicos y serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable.

0202



Declaratoria para identificación de población en situación de pobreza extrema.

Obra de beneficio colectivo

La/EI C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES con clave CURP JIFM630410HZSMNN02 PRESIDENTE del Municipio de NOCHISTLÁN DE MEJÍA con clave 32034 , con fundamento en los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 4º, 17 y 45 fracción V de la Ley General de Desarrollo Social, 33 apartado A fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal; 11 fracción I, IV, IX, XII, 101 fracciones V y XIII de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

DECLARA:

Que el proyecto FAIS de folio 51997 con nombre CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEON DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC es de beneficio colectivo y se va a realizar en el municipio de NOCHISTLÁN DE MEJÍA en la localidad de TLACHICHILA con clave 320340187 que tiene grado de rezago social o se encuentra fuera de la Zonas de Atención Prioritaria Urbana, contribuye a la disminución del rezago social, de la población en situación de pobreza extrema de la misma localidad o localidades circunvecinas. Se debe describir la contribución a la disminución de las carencias de la población beneficiaria (elementos que se observaron para determinar que la población beneficiaria de las localidades se encontraba en situación de pobreza extrema y justifican la realización del proyecto).

Descripción de la contribución:

SENTE PROYECTO TIENE COMO BENEFICIAR A LAS PERSONAS DE LA LOCALIDAD DE TLACHICHILA QUE CARECEN DE SERVICIO PUBLICOS BASICO Y NO TIENEN LA SOLVENTACIÓN NECESARIA PARA SUSTENTAR ESAS NECESIDADES PÚBLICAS

Por lo anteriormente expuesto, "Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información contenida en la presente declaratoria corresponde con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, para acceder a las obras y acciones que pueden ser financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su componente FAISMUN ." Quedando enterado de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que derivan de incurrir en falsedad ante las autoridades correspondientes."

Por lo que las evidencias que acrediten que dicho proyecto sí beneficia a la población objetivo del FAIS se integrarán al expediente técnico de la obra, y estarán conformadas por los datos de cada una de las personas beneficiarias que incluyan: domicilio georreferenciado, copia de identificación oficial y la CURP; así como algunos de los documentos que le auxiliaron en la determinación de que la obra beneficia a población en pobreza extrema (pueden ser diagnósticos realizados para el municipio o documento de detección de necesidades municipales, documentos que contengan la planeación municipal, estudios de factibilidad, entre otros). El expediente técnico de la obra deberá de estar disponible para la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para su revisión y cotejo.

Firman:

EJERCICIO 2025

Cargo

Nombre

e.firma

0203

DIRECTOR

DIEGO
ALEJANDRO
MERCADO

jsCQvYhjOC7MrXD9G9SixGRfo4quE6X+W/0msNvwIODBkXFadqmbjk6PcFFTZCtllbp
Go/qrt0sNCMe4c+oL8dFojna6nVy2B7kOmj6i3qPCeqhk/00x/Wcx2JdpzIK+Y7uW0n
26tmb6QJGM5eYr98YGwQydE93d3SzxNqFj5WGU4Xx7IUcr66k5fADV+ioAnPbCqv/

DIRECTOR

MERCADO
QUEZADA

S0FgW+BuiZ3J6TBmH0VIEaPdUIAYWTX5GSjQ+WrkM0KDTkRa0Sj46b2Rvgqjse9+TH
rjOdXERIMg6iRy7XTp4E1pApp9oxtdyNObWKN4cNOO/W233uDlpAw6aTidIV04TIm
Hi/Kv6IY2MkNBk/7feGvxbt2dqMDucF3h9NAPA3wphLAJLxsSwaHprkFKKscWHx0PG
xGn43wR8xg==

PRESIDENTE

JOSE MANUEL
JIMENEZ
FUENTES

cfVcXm8mEeD6w88WoadJGTlwJINztWjG35SEU4YNIQfb831gSj3ZrEeAxsJJto1bfHx0
s3alwBhCPbyZDGMr8w50oh5JEDVVhGFoym7S3FUPBTXIftd1RxELtfzllwTN3a09ikMo
/j58zP04Z8P3M30fgBCRBVU0xYls6dXSAQbBeffi8ZaTxno9yr540cjb/mTq6XKSMjCgC
E3g1TeTVk+DBxLr5jfdBucxlls0icETMF9tO14IXvhYtylnQZkzmcV9LAF6hiqSD4O4kJR
7Nn8HYJt1Zv7x0a242KrCOj0Jiy1orPp7UROcL/+leqAnJO0nmz15LWwWTfPDHbGxQ
==

TESORERA

ROCIO
ROQUE
GOMEZ

Ysp8elUOo5EHXbXcRUg7Dz9xihNZG5goTCA2D1FpK25AtCaYx3Jvn3XoVXUyeOKpn
QDV+qbiz4GAq0UDIFwToLT4+ahD04ON47fnJowvEtSpKrkvFoLcmQpFR7MQnazA0
/V1mrONJACgmJz0i3HGfuzHSGuSQhTDeLEa+Ganwiil5W9gXHXwLA3gvwxn216vLlk
VZeOvckSK2Y4VP51x0vqFAgeO3v17cFrUGZFtfHJaNDqWjm7gEkV5P+v8FfHa8NNIB
bf/hQJ5eTS18EepWQCRAvQa9xW4BbFjEhh0x/Q0JAxo+hzYd6cCH/M7nJEjITuTxEDn
OnV9TxFCPB4Yg==

0204

